

Desigualdad económica y social y gobernanza en uso de los recursos naturales

**Ana Victoria Peláez, Edwin Ríos Monzón y
Manuel Antonio Lemus**

**Documento de Trabajo N° 115
Programa Dinámicas Territoriales Rurales
Rimisp - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural**



Este documento es el resultado del Programa Dinámicas Territoriales Rurales, que Rimisp lleva a cabo en varios países de América Latina en colaboración con numerosos socios. El programa cuenta con el auspicio del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, Canadá). Se autoriza la reproducción parcial o total y la difusión del documento sin fines de lucro y sujeta a que se cite la fuente.

This document is the result of the Rural Territorial Dynamics Program, implemented by Rimisp in several Latin American countries in collaboration with numerous partners. The program has been supported by the International Development Research Center (IDRC, Canada). We authorize the non-for-profit partial or full reproduction and dissemination of this document, subject to the source being properly acknowledged.

Cita / Citation:

Peláez, A.V., Ríos Monzón, E. y Lemus, M.A. 2012. “Desigualdad económica y social y gobernanza en uso de los recursos naturales”. Documento de Trabajo N° 115. Programa Dinámicas Territoriales Rurales. Rimisp, Santiago, Chile.

© Rimisp-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural

Programa Dinámicas Territoriales Rurales
Casilla 228-22
Santiago, Chile
Tel +(56-2) 236 45 57
dtr@rimisp.org
www.rimisp.org/dtr

Índice

| | |
|---|----|
| 1.- Resumen | 2 |
| 2.- Introducción..... | 3 |
| 3.- La desigualdad económica y social en los tres municipios..... | 5 |
| 3.1. Descripción del territorio | 5 |
| 3.2 Diferencias estructurales entre los municipios: pobreza y desigualdad | 7 |
| 4.-Las prácticas institucionales en los municipios y la gestión de recursos naturales | 11 |
| 4.1.El marco institucional y legal para el aprovechamiento de los recursos naturales. 11 | |
| 4.2 Las relaciones de poder en los municipios..... | 12 |
| 4.3. Proceso típico para las autorizaciones, en cada municipio | 16 |
| 4.4 Proceso típico para denuncias, en cada municipio | 20 |
| 4.5. Mecanismos alternativos a las denuncias formales, para la resolución de los conflictos | 28 |
| 4.6. Problemas que no se denuncian | 30 |
| 5.-Los procesos de solicitudes y denuncias sobre el uso de los recursos naturales | 33 |
| 5.1. El uso de la tierra en el territorio | 33 |
| 5.2. Las solicitudes de autorización para el uso de recursos naturales..... | 34 |
| 5.3. Las denuncias sobre uso de los recursos naturales | 40 |
| 6.-Conclusiones | 47 |
| 7.-Referencias | 49 |
| ANEXOS: Tablas | 50 |

1.- Resumen

El estudio relaciona la situación de desigualdad económica y social, prácticas institucionales, y un análisis transversal de las tendencias en las autorizaciones y denuncias sobre el uso de los recursos naturales en los tres territorios citados. A partir de estos datos se analizaron las posibles relaciones entre desigualdad y gobernanza, en el marco de la búsqueda de elementos explicativos del dinamismo territorial.

Se analizaron los casos de tres municipios de la cuenca Ostúa-Güija:

- San Carlos Alzatate: que muestra más pobreza, pero menos desigualdad económica y social. Es un municipio con más población indígena que los otros dos.
- Santa Catarina Mita y Asunción Mita: más dinamismo económico, desaceleración de la pobreza. Agricultura diversificada y ubicación estratégica (en frontera con El Salvador).

Los dos últimos municipios muestran niveles de pobreza considerablemente menores pero, contrariamente, mayor desigualdad tanto en el consumo como en el acceso a la tierra y brechas de género en la PEA.

El uso de los recursos naturales abarca las siguientes actividades: extracción de agua y minerales (arena y oro), extracción de madera y leña, y riego. La gobernanza en el uso de dichos recursos así como el impacto ambiental de otras actividades (generación de basura, contaminación por cianuro o deterioro de calles, por ejemplo) tiende a ser deficiente por las escasas posibilidades de aplicación del marco legal vigente debido a prácticas institucionalizadas en las que predominan las relaciones de poder, determinadas por élites económicas territoriales en su mayoría y extraterritoriales en algunos casos.



2.- Introducción

Una de las conclusiones preliminares del Programa Dinámicas Territoriales Rurales, coordinado por RIMISP y ejecutado en 19 territorios de 11 países en América Latina, aborda la importancia de la gobernanza de los recursos naturales, tanto en cuanto a los conflictos por el uso de dichos recursos como también por el deterioro del capital ambiental en los territorios. De esa cuenta, en la fase actual del programa uno de los cinco estudios temáticos priorizados se refiere a la relación entre desigualdad y gobernanza en el uso de los recursos naturales, y se realiza en tres territorios correspondientes a tres países (Guatemala, El Salvador y Nicaragua).

Con este informe se presentan los resultados del estudio, el cual comprende aspectos relacionados con la situación de desigualdad económica y social, prácticas institucionales, y un análisis transversal de las tendencias en las autorizaciones y denuncias sobre el uso de los recursos naturales en los tres territorios citados. A partir de estos datos se analizaron las posibles relaciones entre desigualdad y gobernanza, en el marco de la búsqueda de elementos explicativos del dinamismo territorial.

El territorio analizado en Guatemala corresponde a tres municipios de la cuenca Ostúa-Güija:

- San Carlos Alzatate: que muestra más pobreza, pero mejores indicadores en cuanto a desigualdad, acceso a tierra y relaciones de género. Es un municipio con más población indígena (25%) que los otros dos. En este municipio nace el río Ostúa, que da vida a la cuenca.
- Santa Catarina Mita: dinamismo territorial más reciente, presuntamente impulsado por la acción deliberada del gobierno local.
- Asunción Mita: más dinamismo económico, desaceleración de la pobreza. Agricultura diversificada y ubicación estratégica (en frontera con El Salvador).

Los municipios de Santa Catarina Mita y Asunción Mita muestran indicadores similares. Comparados con San Carlos Alzatate el comportamiento es completamente opuesto: los dos primeros municipios muestran niveles de pobreza considerablemente menores pero, contrariamente, mayor desigualdad tanto en el consumo como en el acceso a la tierra y brechas de género en la PEA.



La investigación inició con la caracterización de la desigualdad de los municipios, a partir de dos fuentes básicas de información: la encuesta de hogares realizada por IDIES-URL en 2010, que abarcó a dos de los tres municipios objeto de este estudio; y la información que proveen los censos y encuestas oficiales. Posteriormente se inició el levantamiento de información respecto a los procedimientos de autorización y denuncias sobre el uso de los recursos naturales, en los tres municipios, por medio de un formulario para solicitudes de autorización y otro para seguimiento a denuncias. Esta información se recopiló en las municipalidades y, en algunos casos, en instancias sectoriales (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y Procuraduría de los Derechos Humanos) puesto que se encontraron casos no denunciados en el gobierno local, pero sí en las instancias del nivel nacional. Así también, se realizó una descripción de las prácticas institucionales en los municipios. Estos insumos han permitido el análisis que se presenta a continuación.

El uso de los recursos naturales en los tres municipios abarca las siguientes actividades: extracción de agua y minerales (arena y oro), extracción de madera y leña, y riego. La gobernanza en el uso de estos recursos así como el impacto ambiental de otras actividades (generación de basura, contaminación por cianuro o deterioro de calles, por ejemplo) tiende a ser deficiente por cuanto se observa. En general, escasas posibilidades de aplicación del marco legal vigente debido a prácticas institucionalizadas en las que predominan las relaciones de poder.

En este documento se presenta una descripción de indicadores de desigualdad en cada municipio; en el segundo capítulo se describen el marco institucional y legal del país y las prácticas institucionales relacionadas con la gestión de los recursos naturales. Posteriormente se presentan los resultados del análisis de los reportes de las solicitudes de autorización y de las denuncias sobre el uso de recursos naturales. El informe finaliza con las conclusiones preliminares y propuestas de políticas para una mejor gestión de los recursos naturales en los territorios, una de las cuales se refiere a la necesidad de fortalecer la institucionalidad de los gobiernos locales en materia ambiental.



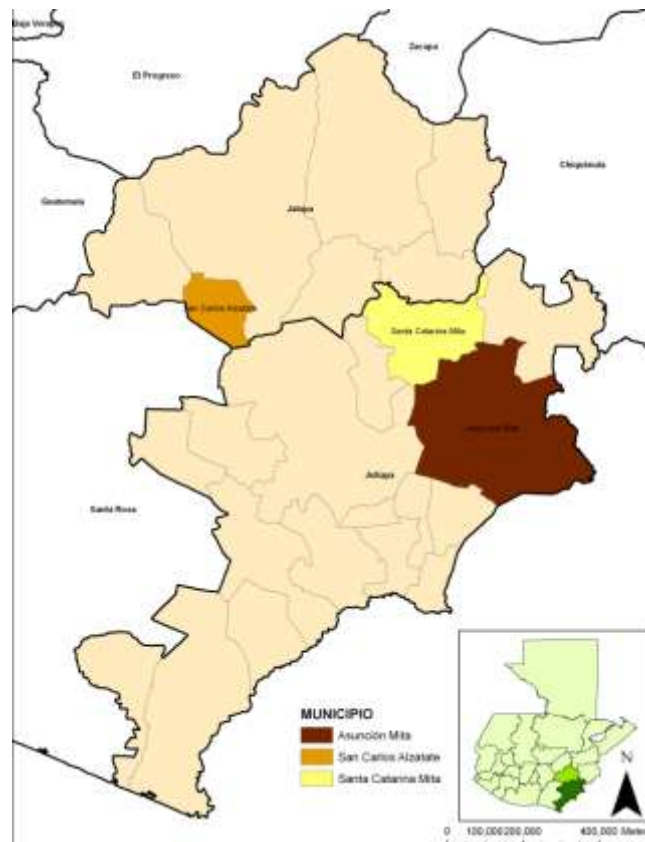
3.- La desigualdad económica y social en los tres municipios

3.1. Descripción del territorio

Para contar con elementos característicos de la desigualdad económica y social en los municipios, se utilizaron dos fuentes básicas de información: la encuesta de hogares realizada por IDIES-URL en 2010, que abarcó a dos de los tres municipios objeto de este estudio; y la información que proveen los censos y encuestas, y otras bases de datos oficiales.

En el mapa a continuación se muestra la cobertura de la cuenca Ostúa-Güija:

Mapa 1. La cuenca Ostúa-Güija



Dos de los municipios (Asunción Mita y Santa Catarina Mita) han mostrado un desarrollo económico favorecido por factores como fuentes de agua abundantes, su ubicación fronteriza –frontera con El Salvador, destino importante de la producción, sobre todo la agrícola, del territorio–, una adecuada red vial tanto de interconexión municipal como también hacia El Salvador y la ciudad capital de Guatemala, y otras ciudades importantes de país.

En contraposición, San Carlos Alzatate, a pesar de ser el municipio donde nace el río Ostúa –cuenca compartida con municipios más dinámicos–, es uno de los municipios con mayor incidencia de pobreza en Guatemala, su economía es menos diversificada y la producción no alcanza a abastecer más allá del consumo local. La mayoría de población es indígena (para el censo de 1994 el 85% se autoidentificaba como tal, procedentes de las etnias poqomam y xinca; mientras que para el censo 2002, el dato se redujo al 25%) aunque sus habitantes no muestran los tradicionales marcadores étnicos, tales como el idioma o el traje. Las tierras del municipio, que tiene una extensión de 118 kms², son propiedad de la Comunidad Indígena. Durante la época colonial el terreno formaba parte de una hacienda que abarcaba lo que hoy son varios municipios. Actualmente, las tierras comunales. En el siglo XIX, en lo que hoy es Alzatate ocurrieron incidentes por la denuncia de ocupación de parcelas de los indígenas, por parte de un grupo de ladinos pardos; este conflicto estuvo animado también por el deseo de los indígenas de separarse de la población ladina de otros dos municipios vecinos (San Rafael Las Flores y Mataquescuintla), quedando el terreno como propiedad de la Comunidad, que lo ha administrado desde entonces (Dary, 2003; comunicaciones, 2011).

Para estos tres municipios se presenta una serie de indicadores sobre desigualdad económica. Así también, datos recabados en los municipios, sobre salarios e ingresos (ver anexo).

La población rural se mantiene en proporciones similares en los tres territorios; no así en el caso de la población indígena, que es mayoritaria en San Carlos Alzatate y casi ausente en Asunción Mita. Respecto a educación, la población que sabe leer y escribir es, en proporción, un poco mayor que la media nacional.



Cuadro 1. Indicadores sociodemográficos

| Indicador | San Carlos Alzatate | Santa Catarina Mita | Asunción Mita |
|--|---------------------|---------------------|---------------|
| Extensión territorial (Km ²) | 118 | 132 | 476 |
| Altura promedio (msnm) | 970 | 700 | 470 |
| Población total | 18,194 | 23,489 | 40,391 |
| Población rural (%) | 60.2% | 60.04% | 64.28% |
| Pobreza (%) | 76.82% | 39.23% | 38.1% |
| Coefficiente de Gini | 0.31 | 0.34 | 0.35 |
| Población indígena (%) | 25% | 0.30% | 0.45% |
| Tasa de alfabetismo (%) | 79% | 75% | 72% |

Fuente: INE. **Censo de población 2002** y proyecciones para 2011.

3.2 Diferencias estructurales entre los municipios: pobreza y desigualdad

Un punto que marca la diferencia entre San Carlos Alzatate con Asunción Mita y Santa Catarina Mita, es la situación de pobreza, pues mientras el primer municipio destaca entre los más pobres del país, los otros dos muestran el comportamiento contrario (gráfica 1). Además, lograron reducciones sustanciales en la pobreza en un período aproximado de 12 años –en el caso de Santa Catarina Mita, la pobreza se redujo en un 30%– (Romero, Peláez y Frausto, 2011).

Coincidentemente, San Carlos Alzatate es uno de los municipios indígenas de Guatemala y también uno de los que muestran mayores índices de pobreza. Comparado con Asunción Mita y Santa Catarina Mita, la incidencia de pobreza supera en más del doble

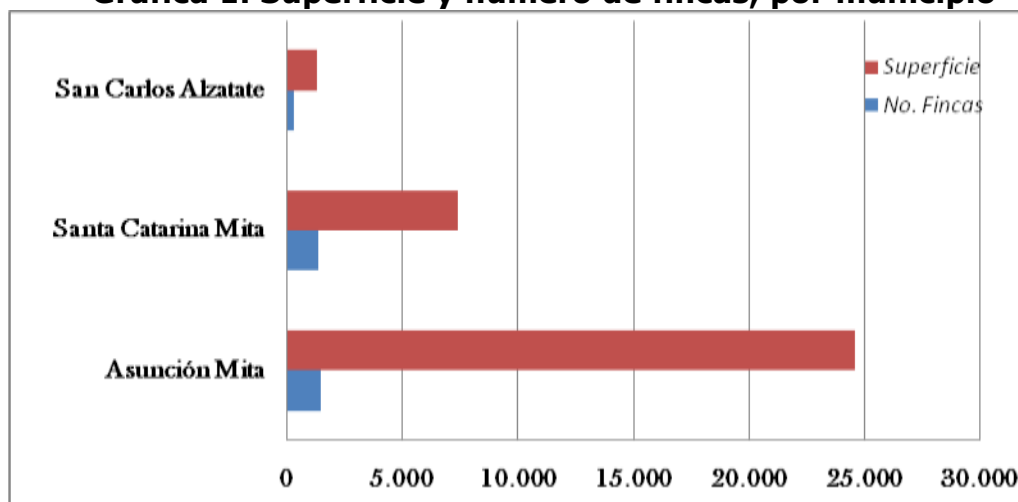
Para establecer los niveles de desigualdad, se tomaron indicadores relacionados con el consumo, el acceso a la tierra y las brechas de género en la PEA. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. La desigualdad en el consumo presenta tendencias contrarias a las situaciones de pobreza, pues resulta que la desigualdad es menor en el municipio más pobre, sobre todo en el área rural.



- b. En cuanto al acceso a la tierra, se encontró que la tendencia en el tamaño de las propiedades es de fincas más pequeñas en San Carlos Alzatate y de mayor extensión en Asunción Mita (cuatro veces más) –si se mide por el índice que resulta de dividir la superficie total dentro de la cantidad de fincas reportadas– (gráfica 1).

Gráfica 1. Superficie y número de fincas, por municipio



La distribución de fincas por tamaño, en los tres municipios, muestra diferencias entre Asunción Mita y San Carlos Alzatate. En el primer caso son menos los propietarios de fincas menores de 10 manzanas y más los que poseen fincas de más de una caballería de extensión, que en San Carlos Alzatate (tabla 1).

Tabla 1. Extensión de las fincas en los tres municipios

| Extensión | Asunción Mita | Santa Catarina Mita | San Carlos Alzatate |
|--------------------------|---------------|---------------------|---------------------|
| Menores de 1 manzana | 12% | 26% | 12% |
| de 1 a menos de 2 Mzs. | 30% | 30% | 31% |
| de 2 a menos de 5 Mzs. | 33% | 27% | 39% |
| de 5 a menos de 10 Mzs. | 8% | 8% | 10% |
| de 10 a menos de 32 Mzs. | 9% | 7% | 6% |
| de 32 a menos de 64 Mzs. | 3% | 2% | 1% |
| de 1 Cab. a menos de 10 | 4% | 1% | 1% |
| de 10 Cab. a menos de 20 | 0% | 0% | 0% |
| de 20 Cab. a menos de 50 | 0% | 0% | 0% |
| de 50 Cab. y mas | 0% | 0% | 0 |

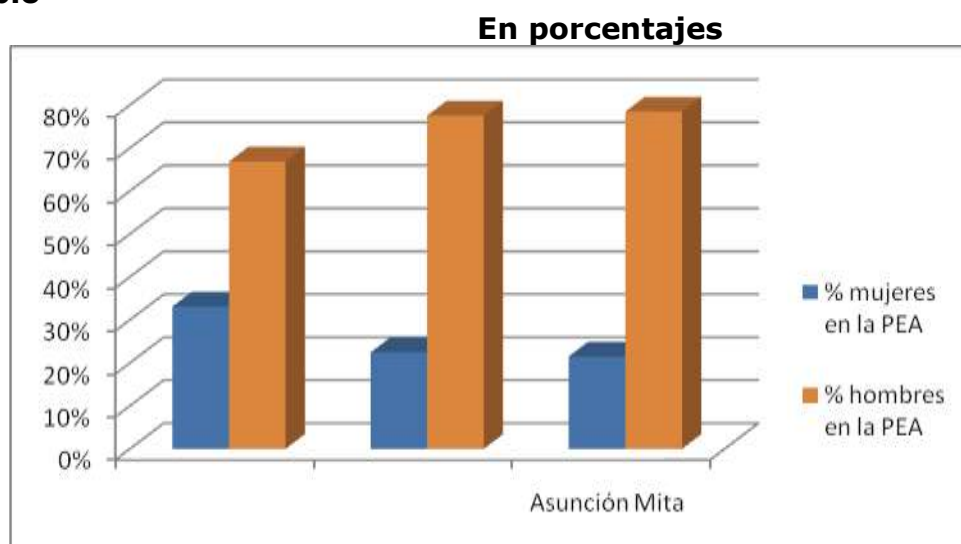
Fuente: INE, 2003.



c. La participación en la PEA

En el caso de las actividades económicas, la Población Económicamente Activa (PEA) es mayor en el área rural que en la urbana. Y aunque la actividad económica es mayor en Asunción Mita y Santa Catarina Mita, estos municipios muestran brechas considerables en la distribución de la PEA, por sexo (gráfica 2): en San Carlos Alzatate la brecha es menor (2 hombres por cada mujer en la PEA) y mayor en Santa Catarina Mita y Asunción Mita (3.45 y 3.65 respectivamente).

Gráfica 2. Población Económicamente Activa, urbana y rural, por municipio



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo 2002 XI de población y VI de habitación.

Un dato adicional, que no constituye un indicador de desigualdad pero sí un factor importante en la composición de la actividad económica del territorio es el ingreso de remesas del exterior, que es constante en los tres municipios, aunque con diferencias en los montos mensuales y semanales, los cuales son mayores en Santa Catarina Mita y Asunción Mita, que mensualmente reciben mensualmente un 10% más que San Carlos Alzatate (tabla 2).



Tabla 2. Recepción de remesas, por municipio

| Frecuencia remesas | San Carlos Alzatate | Santa Catarina Mita | Asunción Mita |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------|
| Remesas semanales | \$70.00 | \$101.88 | \$77.50 |
| Remesas mensuales | \$280.00 | \$307.50 | \$310.00 |
| No. meses que las recibe | 12 | 12 | 12 |

Fuente: Planes Municipales de Desarrollo, 2011.

Los indicadores de cada municipio muestran que los referentes a comparar son: San Carlos Alzatate (más pobreza y menos dinamismo, y menos desigualdad) y Asunción Mita (menos pobreza y más dinamismo, y más desigualdad). El análisis del caso de Santa Catarina Mita es importante porque, de acuerdo con la información obtenida en el análisis territorial realizado en 2010, la gestión del gobierno municipal en un período sostenido de 15 años ha sido un factor clave en el dinamismo del territorio; pero, además, porque se observan procesos más institucionalizados que en el resto de los municipios.



4.-Las prácticas institucionales en los municipios, relacionadas con la gestión de recursos naturales

4.1. El marco institucional y legal para el aprovechamiento de los recursos naturales

En Guatemala se distinguen tres tipos de instituciones que intervienen directamente en la gestión de los recursos naturales:

- Entidades ministeriales: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y Ministerio de Energía y Minas.
- Entidades autónomas: Consejo Nacional del Medio Ambiente, Fondo Nacional para la Conservación, Consejo Nacional de Áreas Protegidas y, en el caso de los bosques, el Instituto Nacional de Bosques (INAB).
- Gobiernos municipales: facultados por el Código Municipal.

En cuanto al marco normativo, se tiene un conjunto de leyes, acuerdos y decretos, que regulan las acciones de los distintos niveles de gobierno (central y local) en lo relativo al uso de los recursos naturales, particularmente la Ley de Áreas Protegidas, la Ley Forestal, el Código de Salud, la Ley de Minería, la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, y el Código Municipal.

La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural da vida a los Sistemas de Consejos de Desarrollo Nacionales, Regionales, Departamentales, Municipales y Comunitarios, sus funciones y financiamiento para la participación social en la gestión pública, con el fin de promover procesos de planificación democrática del desarrollo.

En el marco de leyes e instancias que intervienen en la gestión de recursos naturales, las municipalidades pueden emitir licencias o aprobar solicitudes para uso de recursos naturales, únicamente en el casco urbano. En el caso de los bosques, la Ley Forestal (1996) faculta al INAB como responsable de administrar el manejo forestal fuera de las áreas protegidas y, para el control y vigilancia, comparte responsabilidades con las municipalidades (de hecho, en la Junta Directiva –órgano que preside el INAB– participa un delegado de la Asociación Nacional de Municipalidades).



El Código Municipal instruye a las municipalidades para habilitar una Oficina Municipal Ambiental, como entidad responsable de asegurar la adecuada gestión de los recursos naturales y el cuidado del ambiente. Sin embargo, esta instancia existe en pocas municipalidades del país y, en el caso de las tres que son objeto del presente estudio, solo se cuenta con dicha oficina en el municipio de Santa Catarina Mita.

4.2. Las relaciones de poder en los municipios

4.2.1 Asunción Mita y Santa Catarina Mita

En el caso de los actores e instituciones, la organización social –a nivel de instancias formales– es escasa en el territorio. Prevalece una toma de decisiones en las élites económicas locales y existe también un segmento de actores involucrados en negocios ilícitos que, según se menciona con temor –aunque sin aportar evidencias– tendrían acceso a espacios de poder debido a su capacidad económica que les permitiría aportar recursos a algunos partidos políticos; estas actividades, sin embargo, se considera que no son causales exclusivos del dinamismo territorial.

En el tema ambiental, se observaron los siguientes factores que entrañan conflictos potenciales: contaminación del sistema hidrológico con residuos domésticos, con agroquímicos, etc.; ausencia de tratamiento de las aguas negras; proliferación de basureros; de torres de telefonía celular; tala indiscriminada de bosques; incendios que se salen de control; falta de regulación; y la escasez de medios con que cuentan las instituciones públicas con mandato de protección ambiental. Así también, la actividad extractiva, principalmente arena y oro (en el municipio de Asunción Mita, donde actualmente existen seis concesiones mineras en explotación: cinco que extraen material de construcción –arena y grava– y una de metales preciosos –oro y plata–). Quizás el factor de mayor preocupación es el agotamiento del río Ostúa, derivado de la actividad minera por el uso potencial de más de 200 mil galones de agua por hora y seis toneladas diarias de cianuro¹, lo que tendría impactos sobre el medio ambiente.

En 2010, la Procuraduría de los Derechos Humanos inició la investigación de varias denuncias relativas a la actividad minera, que se resumen a: 1) las irregularidades en la situación de los trabajadores; 2) el derecho a realizar consul-

¹ David Pereira, coordinador del Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM), El Salvador. En: <http://www.ceicom.org/>. “Proyecto minero causa preocupación en Guatemala y El Salvador”. En: <http://apronadcr.wordpress.com/2010/02/14>.



ta de vecinos; y 3) la legalidad en los procedimientos para la obtención de licencias de exploración y explotación.

La extracción minera genera opiniones divergentes, pues una parte de la población considera esta actividad en su dimensión de generadora de empleo directo y mejores salarios; pero para otra, se trata del advenimiento de un proceso de destrucción del medio, agotamiento y contaminación de las fuentes de agua; y todo esto, en el largo plazo, incidirá en más pobreza y arriesga la vida de las generaciones.

La actividad minera, además, entraña un potencial conflictivo en las relaciones binacionales (Guatemala-El Salvador), por cuanto el río Ostúa desemboca en el Lago Güija, cuyas dos terceras partes corresponden a territorio salvadoreño, y a su vez da origen al río Lempa, importante recurso fluvial y energético de este país.

En estos dos municipios los modos de asociación observados –fuera de las asociaciones religiosas– tienen una naturaleza económica. Incluso la organización denominada “Fraternidad Catarineca”, en Santa Catarina Mita, es una asociación de migrantes y familiares de migrantes que canaliza remesas para proyectos sociales en el municipio.

La toma de decisiones

Iglesia, Municipalidad y líderes locales son actores que figuran en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público. En el caso del gobierno local, la autoridad formal está condicionada por élites económicas locales.

Los nacimientos de agua que proveen a los hogares del municipio, son propiedad de la municipalidad, al igual que los pozos que surten el servicio público. En el caso de la extracción de minerales, hay una cooperativa de areneros que negocia con la municipalidad de Asunción Mita. Los mecanismos de regulación generalmente se establecen entre los mismos ciudadanos. El poder está concentrado en el gobierno local, influenciado por élites económicas y patricios locales.

En Asunción Mita, las élites económicas basan sus ingresos en actividades diversificadas, pero fundamentalmente en la ganadería y el comercio, y más recientemente la agroindustria. Se trata de familias de origen local con poder económico que, en algunos casos ha emergido recientemente. También se



cuentan algunas familias que han emigrado pero aún tienen propiedades en el municipio y capacidad de influencia.

El caso de Santa Catarina Mita es similar, con la diferencia de que la posesión de ganado es menos relevante y la agricultura es menor; así también, la élite económica cuenta con menos familias.

La resolución de conflictos

Cuando se trata de conflictos locales, son el Alcalde, el Concejo Municipal y el juez de asuntos municipales quienes intervienen en la solución de los problemas que se dan en las comunidades. Suele ocurrir que los conflictos se solucionan en el despacho del Alcalde Municipal, cuando se trata de problemas leves.

En el caso de conflictos en áreas protegidas, la delegación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) interviene en la mediación de la solución de los conflictos con base en la Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento. Lo mismo sucede con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que se encarga de inspeccionar y evaluar, y verificar los estudios de impacto ambiental. CONAP y MARN son las instituciones que median en los conflictos comunitarios respecto al uso de los recursos naturales.

El Instituto Nacional de Bosques (INAB) también interviene en la regulación y solución de conflictos de explotación del recurso bosque, teniendo como base las fianzas de explotación, manejo y recuperación de las áreas utilizadas. La Procuraduría de los Derechos Humanos no es una entidad mediadora de conflictos, sino de procesos de seguimiento de las denuncias; no interviene para resolver los conflictos pero sí envía las denuncias o conflictos a las instituciones o entidades del Estado que les compete la problemática y esperan los dictámenes para emitir resoluciones.

4.2.2 San Carlos Alzatate

En este municipio el control de los recursos está en manos de la Comunidad Indígena. Cuentan con mecanismos de autorregulación al interior de la comunidad (figura de representantes comunales), en los que los miembros de la comunidad se vigilan entre sí.

Como Comunidad Indígena se reconoce a sí misma un grupo de descendientes de comunidades xincas y poqomames que, pese a no hablar ya el idioma original ni utilizar trajes característicos de las comunidades indígenas de Guatemala, se consideran distintos de la comunidad ladina o mestiza. Desde mediados



del siglo XIX a esta comunidad como a otras del país, uno de los primeros gobiernos republicanos concedieron títulos de propiedad a comunidades indígenas que desde entonces, son administradoras de las tierras adjudicadas.

En el caso de San Carlos Alzatate, hay parcelas en uso privado (con título de propiedad emitido por el presidente del Comité de dicha comunidad) y tres para uso comunitario. Sin embargo, la titularidad de estas tierras tiene dos restricciones: (1) pueden ser propiedad únicamente de personas pertenecientes a dicha comunidad; y (2) el uso de las tierras está regulado por el reglamento de la Comunidad Indígena, que practica un sistema jurídico propio, diferente al sistema oficial.

La comunidad posee un sistema de autoridades (presidida por un comité, que administra justicia para casos menores, administra el uso de la tierra y recauda un tributo anual), procedimientos y normas. Entre estas últimas, las relativas al uso de la tierra estipulan la normativa siguiente:

- Las transacciones se deben realizar únicamente entre los "derechosos" (en la jerga de la comunidad, significa quienes tienen derecho a la tierra). Los "derechosos" son los descendientes de los propietarios originales.
- La prohibición del cultivo de drogas.
- El uso racional y comunitario del agua; los nacimientos de agua de la jurisdicción son propiedad de la Comunidad.
- Las gestiones ante las dependencias gubernamentales se deben realizar con la aprobación de la Asamblea General de la Comunidad.
- La prohibición de tala de árboles en las áreas boscosas así como también la venta o negocio fuera de la comunidad, de madera para combustible.
- Normas relativas a la conservación de suelos, colindancias y servidumbres de paso (Estatutos de la Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate, 1990).

Aunque no se encuentra estipulado en los estatutos, los precios en las transacciones de terrenos se realizan con valores inferiores al de mercado. De tal manera que se trata de un sistema de economía solidaria que trata de coexistir en un sistema capitalista.

La resolución de los conflictos

En este municipio la primera instancia para resolución de conflictos es la Comunidad Indígena, una especie de gobierno local que interviene en todas y



cada una de las situaciones emergentes de la localidad. En esta instancia se toman decisiones, se emiten sanciones y resuelven conflictos.

Los conflictos son dirimidos en el seno de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena. Si no se resuelve en esta instancia es trasladado a la entidad gubernamental correspondiente, según la naturaleza del conflicto: Organismo Judicial, Procuraduría de los Derechos Humanos u otra que corresponda.

4.3. Proceso típico para las autorizaciones, en cada municipio

En general, el procedimiento para autorizar el uso y explotación de recursos naturales se realiza directamente en las municipalidades, salvo cuando se trata de la explotación minera. A continuación, se describen los pasos que se siguen en cada municipio.

4.3.1 Asunción Mita

Para el aprovechamiento de recursos naturales, se realiza la solicitud a la municipalidad dirigida al Alcalde Municipal y el Concejo Municipal. Se formaliza por medio de una carta (no existe formato para ello).

La solicitud se remite a la oficina de Asuntos Municipales, donde hay un Juez de Asuntos Municipales, quien conjuntamente con los síndicos municipales, revisan la solicitud y realizan una visita de campo para determinar si procede la aprobación de lo solicitado.

Se informa al requirente, si su solicitud fue aprobada, para que cancele el derecho de autorización, que consiste en un pago de Q 25.00 a Q 100 (equivalentes a US\$ 3.16 y US\$ 12.66, respectivamente), según sea el área o el recurso a utilizar. A esta autorización se le da seguimiento por medio de visitas de campo. Las solicitudes se archivan.

Las instancias que intervienen en los procesos de autorización son: La Municipalidad, por medio del Alcalde Municipal y el Concejo; en este, por ley, hay un concejal responsable del tema ambiental. Además existe una Oficina del Juez de Asuntos Municipales, quien recibe las solicitudes y las expone ante la comisión encargada del Medio Ambiente, quien autoriza o rechaza la solicitud cuando se trata de gestiones de pequeña magnitud, tales como corte de un árbol, extracción de arena de manera artesanal (carreteros), aspectos menores de uso de los recursos naturales. No se lleva un control de las solicitudes ni se



tiene un formato para procesar las solicitudes, ni un registro sistematizado. Muchas veces las solicitudes se hacen directamente con el Alcalde Municipal, de manera verbal o escrita, dándole solución en su despacho, sin tener un registro ni control. No existe una Unidad Técnica Ambiental Municipal.

Las entidades sectoriales (Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales), son responsables de evaluar las propuestas de proyectos que implican alteración del ecosistema natural, con actividades que requieren un dictamen de autorización para la ejecución de los proyectos de desarrollo urbanístico, construcción de pozos, construcción de carreteras. Estas conocen el estudio de impacto ambiental que se requiere y analizan, supervisan, evalúan y dictaminan si es factible y de manejo sostenible, con las medidas de prevención y mitigación de desastres y alteración del ecosistema en su estado natural. Esta evaluación se traslada a las oficinas centrales del MARN, con lo cual los plazos para las autorizaciones se extienden; situación que posiblemente no ocurriría si el territorio contara con el personal requerido para dicha evaluación.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), es la institución encargada de velar por el manejo y uso de los recursos naturales de las áreas de conservación natural o áreas protegidas o de protección especial, siendo la entidad que regula, supervisa y autoriza las solicitudes sobre la explotación de los recursos de manera sostenible de las áreas que les corresponde. Todas las solicitudes de uso y manejo de los recursos naturales de las comunidades dentro del área de influencia de las zonas de protección o de influencia, tienen que avocarse con CONAP, para llenar los formatos de solicitud. Esta instancia cuenta con un departamento específico y un técnico responsable de realizar las inspecciones pertinentes y determine el dictamen favorable para la solicitud presentada. Las áreas protegidas, en el caso del Lago de Guija, cuenta con dos guardarrrecursos, que vigilan e informan que la actividad de aprovechamiento de los recursos naturales se realice de manera adecuada, además velan porque los recursos existentes no se depreden, ni se degraden de manera intencional, presentando informes a las autoridades superiores de CONAP.

En relación al uso y manejo de los recursos naturales de las comunidades que no están dentro de terrenos considerados como áreas protegidas, se requiere de una licencia que debe autorizar el INAB, quien recibe las solicitudes de uso y aprovechamiento de dichos recursos y realiza visitas de inspección por los técnicos agrícolas ambientales que laboran en la institución; así también, visitas de campo para determinar si se extiende una licencia solicitada, previo llenado de formato de solicitud. Para realizar todo este proceso se elaboran planes de manejo con un tiempo mínimo de 5 años, donde se da un año de establecimiento, 3 de mantenimiento y 1 de recuperación del área, con propuestas



estipuladas en el plan de manejo, teniéndose que pagar el 10% del valor de la madera en pie, Q 15.00 por cada nota de envío o por cada camionada de madera –la cantidad de manera que se puede llevar en un camión–. También se debe cancelar una póliza de fianza de compromiso, por Q 10,000.00 –equivalentes a US\$ 1,250–. El solicitante tiene la obligación de cumplir con lo estipulado en el plan de manejo y las cláusulas de recuperación y manejo sostenible del área. Este proceso comprende la explotación de madera, ya sea para su procesamiento o para su consumo como leña.

Cuando los solicitantes de la explotación de los recursos naturales son empresas transnacionales, como el caso de la empresa minera “Entre Mares”, que está explotando y procesando oro en la aldea Cerro Blanco, las negociaciones se hacen a nivel ministerial, en este caso con el Ministerio de Energía y Minas y ellos emiten el dictamen, donde se les autoriza. Sin tomar en cuenta al gobierno local o municipal, ni las instituciones gubernamentales locales, con sede en la cabecera departamental de Jutiapa.

4.3.2 Santa Catarina Mita

En este municipio, la gestión a nivel de gobierno local sigue un procedimiento similar. Se presenta la solicitud del uso y manejo de los recursos naturales a la Oficina Forestal, departamento de la Oficina de Planificación Municipal –OMP–, para ser evaluada. Para ello, el requiriente llena un formulario que provee la OMP.

El marco legal e institucional es el mismo de Asunción Mita. En la Oficina de Planificación y Unidad Técnica Ambiental Municipal hay un técnico forestal encargado del departamento del Medio Ambiente, quien recibe las solicitudes del uso de recursos naturales y efectúa las inspecciones y visitas de campo para emitir los dictámenes de aprobación, cuando es conveniente de acuerdo a sus conocimientos agronómicos ambientales. Para ello el solicitante llena un formulario de solicitud, que presenta en la Oficina Forestal y luego a la Gerencia de la Dirección Municipal de Planificación y darle el trámite respectivo para su aprobación, así como el pago de un derecho de explotación del recurso. El pago por el trámite oscila entre Q 25.00 y 100.00, de acuerdo con la extensión de área a aprovechar y a la actividad a realizar. La Oficina Forestal Municipal es responsable de velar por el cuidado y manejo sostenible de los recursos naturales del municipio y sus comunidades.

Santa Catarina Mita cuenta con un área protegida: el Parque Regional y Área Recreativa Volcán Suchitán, cuenta con 4 guardarrecurso, que vigilan e informan que la actividad de aprovechamiento de los recursos naturales se realice de manera adecuada, además velan porque los recursos existentes no se



depreden, ni se degraden de manera intencional, presentando informes a las autoridades superiores de CONAP.

En el caso de las solicitudes para el uso y manejo de los recursos naturales de las comunidades dentro del área de influencia de las zonas de protección o de influencia, los trámites se realizan por medio del CONAP, donde se ingresan y tramitan las solicitudes, las cuales son evaluadas y se les da seguimiento, se inspeccionan las áreas requeridas y se dictamina.

En relación al uso y manejo de los recursos naturales de las comunidades que no están dentro del área de influencia de un área de protección natural, del área protegida del Volcán Suchitán, para el aprovechamiento de los recursos se requiere una licencia; en el caso del recurso bosque, la gestión se realiza a través del INAB, quien recibe las solicitudes e inspecciona. Cualquier proyecto de explotación forestal debe contemplar un plan de manejo con un plazo mínimo de 5 años, que incluye un año de establecimiento, 3 de mantenimiento y 1 de recuperación del área; así también, para la extracción de madera se debe cancelar el 10% del valor de la madera en pie, Q 15.00 por cada nota de envío o por cada contenedor de madera que se carga en el camión de transporte, y Q 10,000.00 por una póliza de fianza de compromiso.

4.3.3 San Carlos Alzatate

En este municipio existe un sistema político jurídico propio de la Comunidad Indígena. Esta es quien recibe todas las solicitudes del uso y manejo de los recursos naturales del municipio, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación, tanto para solicitudes como para denuncias:

1. Las solicitudes son presentadas a la Junta Directiva, integrada por un presidente, secretario y tesorero, y vocalías que representan a las comunidades, (Vocales propietarios del 1 al 5, Vocales Suplentes y Comisionados de Campo). Esta junta directiva tiene un representante de cada comunidad. En consenso se determina si las solicitudes o denuncias proceden o son rechazadas, teniendo ellos la potestad de tomar decisiones. Las solicitudes se presentan en forma verbal y todos los que están presentes en la reunión lo anotan en una bitácora. Las denuncias pasan al tesorero, quien extiende un recibo, como comprobante para llevar a cabo el corte o tala de árboles.
2. La Junta Directiva analiza las solicitudes y determina si procede y qué seguimiento se le dará. En lo que se refiere a las solicitudes para el uso



- de madera y leña, cada familia tiene derecho a cortar 2 árboles por año, pagando Q10.00 por cada uno.
3. En el caso de los problemas que requieren de una solución material y que pueden realizar las personas de la comunidad. Son convocados por la junta directiva y de esta manera se realiza la actividad de solución. Como ejemplo podemos mencionar, la reparación o mantenimiento de las calles.
 4. La ejecución de las actividades autorizadas, en el caso de las solicitudes de corte de madera, son realizadas por el solicitante; pero esto se hace bajo el control de un representante de la junta directiva, quien supervisa que el solicitante lleve a cabo el trabajo. Este representante corresponde a la misma comunidad del solicitante.
 5. La evaluación y supervisión es realizada por los representantes comunitarios y por los mismos vecinos de la comunidad. En ciertas ocasiones es necesario hacer comisiones de inspección y evaluación de los trabajos realizados, presentando un informe a la junta directiva, la cual es la que decide.

Los solicitantes realizan un pago simbólico por el derecho a la explotación y uso de los recursos naturales.

4.4. Proceso típico para denuncias, en cada municipio

4.4.1 Asunción Mita

Las denuncias, igual que las solicitudes, se realizan por medio de una carta dirigida al Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, que luego se remite al Juez de Asuntos Municipales. Estas cartas no siguen un formato estándar.

En estos casos el alcalde decide la forma en que se va a proceder con la problemática y las actividades que se van a desarrollar para darle solución al problema, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación (DMP).

De acuerdo con el marco legal, la potestad del alcalde no es mayor a la del Concejo Municipal, pero dado que la composición de este se rige por los resultados de la repartición de minorías (método D'Hont), según la proporción de votos con los que son electos, si la instancia queda integrada con un partido que obtuvo mayoría fuerte, es posible que sus miembros sigan la opinión del alcalde.



Las denuncias que ingresan son tramitadas según los pasos siguientes:

1. En la oficina de la DMP, deliberan el encargado de dicha oficina y los síndicos responsables. Las denuncias son presentadas en la oficina del alcalde se presentan estas denuncias, pues no cuentan con unidad de gestión municipal.
2. Las denuncias son analizadas por el Juez de Asuntos Municipales, quien en coordinación con los síndicos municipales y el encargado de la Oficina de Planificación Municipal, se encargan de evaluar y realizar visitas in situ, para verificar la denuncia y darle una solución inmediata; así como también, establecer las acciones de mitigación o reparación y se presenta un informe al Secretario Municipal.
3. El alcalde, en conjunto con los síndicos, deliberan y toman las decisiones sobre lo que se debe hacer. También en conjunto con el encargado de la DMP. Además existe un encargado en los temas ambientales, que es parte del concejo y que participa en la toma de decisión.

Las instancias correspondientes son la DMP, los síndicos, la Secretaría Municipal y el Juzgado de Asuntos Municipales. Existen también –y con mucha frecuencia– los casos de denuncias verbales que son planteadas directamente al Alcalde u otro funcionario municipal.

Son varias las actividades de aprovechamiento en este municipio: la tala de árboles o podas de rejuvenecimiento –el caso del recurso de la leña–; la extracción de minerales; extracción de arena del río Ostúa, donde el control es insuficiente. Esto se debe a que las personas que están aprovechando ese recurso, le dan mantenimiento a la carretera que va del pueblo al río. Otra actividad de aprovechamiento, es la pesca en el lago de Güija, en donde se gestiona la deposición de alevines para su reproducción. Más recientemente, ha emergido la utilización de desechos sólidos, pues ahora se están dando a la tarea de clasificar la basura.

4.4.2 Santa Catarina Mita

Las denuncias se presentan ante la Oficina Ambiental encargada de velar por la conservación del medio ambiente, quien informa de lo sucedido a la Gerente de la OMP, para tomar decisiones en la solución a la problemática.



Los mandos medios que intervienen son: Secretaría, DMP, tesorería. Ellos reciben una propuesta y se abocan al alcalde para aprobarlos, siempre que sea de acuerdo al monto que puedan realizar. En Santa Catarina Mita si los proyectos son menores de Q50,000, son aprobados por el alcalde sin necesidad de consultarlo con nadie, pero si son mayores, el alcalde le presenta la postura al concejo, para que en reunión sea aprobada de manera democrática. Aquí influye el liderazgo del alcalde y la posición del partido, ya que si ellos son mayoría, dejan de lado la opinión de los demás, esto se da por que en la suma de votos la propuesta será aceptada.

Está el ejemplo del vivero municipal, el cual funciona por decisiones solamente del alcalde, quien estableció en un tiempo atrás con un acuerdo municipal, que establece las pautas de cómo debe funcionar y en base a qué. Hay instituciones que le solicitan árboles al alcalde y es por medio de él que se define la colaboración o no de la municipalidad con esas instituciones. A la hora de poner en marcha el proyecto, el alcalde definió que cada una de las solicitudes sería aceptada y él daría en donación la cantidad de árboles que se le solicitaran. Se cuenta con árboles forestales, maderables y frutales.

El procedimiento que se sigue en caso de denuncias es el siguiente:

1. Ingreso de la denuncia: Se canaliza por medio de la oficina de la DMP, la recibe el encargado de la unidad técnica, (Jorge Mario Rossil Godoy), también por medio del secretario (Lenin Bladimir) y en la oficina del alcalde (René Vicente Osorio). Cuando las denuncias son anónimas, se realizan por medio de una llamada telefónica. Hay casos en los que se hacen denuncias verbales, pero se solicita que no se mencione el nombre de la persona que denunció. No se cuenta con ninguna constancia escrita de las denuncias verbales, ya que estas son trasladadas de la misma manera en que fueron recibidas.
2. Informe al alcalde: Todas las denuncias recibidas, son entregadas al alcalde. Él determina qué procede. No hay nada que se haga sin su aval, siendo el encargado de establecer los mecanismos que se deben realizar.
3. Coordinación de solución con los mandos medios y DMP: Se convoca a una reunión, la cual es ajena a las reuniones del concejo y les explica los lineamientos a seguir que él considera pertinentes para la solución de las problemáticas presentadas. Se da prioridad a las denuncias, para ver cuáles se solucionan de manera inmediata y cuáles quedan para solucionarse más adelante.
4. Ejecución de las actividades de mitigación: En la reunión de la coordinación de solución se establece el proceso de mitigación. En este paso ya solo se cumple con lo establecido en el paso anterior. Quienes realizan estas actividades son los ingenieros y técnicos que están dentro de los



departamentos de la DMP, a estas personas fue el encargado de la DMP el que les estableció lo que deben realizar.

5. Evaluación y seguimiento: Se verifica que se haya cumplido con lo establecido para solucionar la problemática o las necesidades existentes. La cual es realizada por los mandos medios, los vecinos de las comunidades, el alcalde y la persona o grupo que sea implicado. Como seguimiento se realizan observaciones *in situ*, con las cuales se establece si ya se ha cumplido con lo solicitado o si hay algo que esté pendiente. Al cumplir lo requerido, se da por concluido el caso. No hay constancias escritas en actas para dar a conocer que el proceso de servicio ha concluido.

En cuanto a las denuncias anónimas, ocurren por temor a represalias se realizan de esta manera, el secretario de la Unidad Técnica Ambiental entrega la información al encargado de dicha unidad y él realiza la inspección para determinar qué medidas de mitigación corresponden. En algunos casos las denuncias no prosperan por influencias de los denunciados con autoridades locales y/o el nivel central. En casos así, la denuncia queda sin efecto por no considerarse de interés colectivo.

En ambos municipios, el alcalde tiene una importante influencia en la decisión final.

En Asunción Mita no hay oficina encargada exclusivamente de los temas ambientales, siendo la DMP quienes realizan en conjunto con el juez de asuntos municipales y los síndicos, las actividades correspondientes a la unidad de gestión municipal.

4.4.3 San Carlos Alzatate

Las denuncias son presentadas ante la Comunidad Indígena. Si esta comprueba la veracidad de la denuncia, se procede a citar al denunciado ante el Consejo de la dicha comunidad, para solventar la situación por medio del diálogo y medidas conciliatorias, con compromisos de pago de servicios y de regeneración de los recursos naturales o medidas sustitutivas. El sistema es de carácter resarcitivo, por lo cual, de haber un daño, este se debe reparar a la persona afectada.

Este sistema administra tierras comunales, que son propiedad de la Comunidad Indígena, quienes dan el derecho y uso de las tierras regidas por los estatutos internos de ellos, como comunidad organizada. Como ya se indicó, los representantes de la Comunidad Indígena –constituidos en una Junta Directi-



va- son los rectores del uso y manejo de los recursos naturales. Se trata de una autoridad reconocida en la comunidad.

En este municipio no existe una oficina o Unidad Técnica Ambiental Municipal, ni Oficina Forestal. De hecho, el Alcalde o el Concejo Municipal no tienen injerencia en el uso y manejo de los recursos naturales del municipio; únicamente administran los bienes municipales, enfocados en el desarrollo de proyectos de infraestructura y de servicio a las comunidades del municipio.

Como se indicó, en San Carlos Alzatate las tierras son administradas por la misma Comunidad Indígena, a cuyo nombre está el título de la propiedad. Las transacciones de terrenos solamente son permitidas entre los miembros de la comunidad y a precios inferiores al mercado.

La Comunidad Indígena procede con base en reglamentos y estatutos internos, que rigen cada una de las actividades de las comunidades del municipio. La Junta Directiva, representada por un presidente electo en asamblea por los miembros de la Comunidad, la representa en todas las actividades y gestiones que así lo requieran.

Las instituciones estatales (CONAP, MARN e INAB), dentro de la jurisdicción del municipio operan en acuerdo con la Comunidad Indígena, que funge como un sistema jurídico y de gobierno paralelo en el municipio.

4.4.4 Síntesis de los procesos observados

La gestión del recurso agua depende de la autoridad municipal. Como se observa en el cuadro 1, es el único recurso que se gestiona en la misma instancia, en los tres municipios.



Cuadro 1. Gestión del recurso agua

| Municipio | Instancias de decisiones | ¿Quiénes lo conforman? | Frecuencia de las reuniones | Temas tratados |
|---------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------|---|
| Asunción Mita | Concejo Municipal | 8 miembros | Un día a la semana | Si en la agenda hay temas relacionados al agua, estos son analizados entre todos los miembros. |
| Santa Catarina Mita | Concejo Municipal | 8 miembros | Un día a la semana | En la reunión de concejo municipal, cuando hay alguna solicitud sobre el uso del agua, se trata en la asamblea. |
| San Carlos Alzatate | Concejo Municipal | 8 miembros | Un día a la semana | Cuando hay alguna solicitud sobre el tema del agua. Es tratada en la asamblea que se realiza semanalmente. |

El tema del agua en estos tres municipios, es manejado en su totalidad por las Municipalidades, quienes son las propietarias de los sitios en donde hay nacimientos de agua. El precio que se paga mensualmente por el uso de este servicio en los tres municipios gira alrededor de los Q4.00 por mes.

No hay otras instancias que velen para que la población cuente con el servicio de agua entubada dentro de los tres municipios. Son solo las Municipalidades de dichos municipios quienes van haciéndose de fondos y con ellos van reparando o aumentando el servicio. En el caso de San Carlos Alzatate, esta situación se explica por la complejidad y disponibilidad de recursos para la infraestructura de este servicio –que, además, tiene soporte del Gobierno Central a través de otras instancias–, lo cual rebasa los alcances y las posibilidades de la Comunidad Indígena.

La gestión de recursos relacionados con la tierra ya muestra diferencias en los municipios que se comparan en este estudio: en San Carlos Alzatate se trata



de la Comunidad Indígena, con potestades plenas para decidir, dado que la propiedad es comunal. En los otros dos, continúa siendo la municipalidad (cuadro 2).

Cuadro 2. Gestión del recurso tierra

| Municipio | Instancias de decisiones | ¿Quiénes la conforman? | Frecuencia de las reuniones | Temas tratados |
|---------------------|--------------------------|------------------------|--|--|
| Asunción Mita | Concejo Municipal | 8 miembros | Un día a la semana | Si hubiese alguna solicitud o denuncia, en la asamblea se le da solución. |
| Santa Catarina Mita | Concejo Municipal | 8 miembros | Un día a la semana | Cuando hay solicitudes o denuncias, es en esta asamblea en la que se busca una solución. |
| San Carlos Alzatate | Comunidad Indígena | 18 miembros | Dos veces por semana –los jueves y domingos– | Solicitudes y denuncias. |

La minera Entre Mares S.A. es la única que cuenta con permiso para la explotación minera en Asunción Mita. Actualmente cancelan Q43,000.00 mensuales (unos US\$ 4,500) a la Municipalidad para poder realizar sus actividades.

Los recursos forestales implican una gestión más participativa, por cuanto interviene tanto el Concejo Municipal como la Comisión de Ambiente y el Instituto Nacional de Bosques (INAB), en Santa Catarina Mita y Asunción Mita (cuadro 3). En este proceso se combinan las instancias políticas –las dos primeras– con un soporte técnico del nivel central –el INAB–. En San Carlos Alzatate estas gestiones se ventilan en la Comunidad Indígena, que mantiene comunicación con instancias centrales, tales como el INAB y el CONAP.

La Comisión de Medio Ambiente, si bien tiene alcance en los tres municipios, no cuenta con sedes municipales sino únicamente en las cabeceras departa-



mentales, lo cual ya implica limitaciones en la gestión a quienes no dispongan de medios para movilizarse fuera del municipio.

Cuadro 3. Gestión del recurso forestal

| Municipios | Instancias de decisiones | ¿Quiénes lo conforman? | Frecuencia de las reuniones | Temas tratados |
|---------------------|--|--|--|--|
| Asunción Mita | Concejo Municipal Comisión encargada del medio ambiente | 8 miembros *No hay una encargada en el municipio. El INAB tiene su sede en Jutiapa y aquí es donde se abocan los interesados. | Un día a la semana. Varían en relación a la agenda. Las reuniones se llevan a cabo conforme se tengan compromisos. | Agenda relacionada con solicitudes, proyectos y denuncias. Toda la problemática relacionada a los temas forestales, principalmente sobre el manejo de los bosques. |
| Santa Catarina Mita | Concejo Municipal Comisión encargada del medio ambiente | 8 miembros *No hay una encargada en el municipio. El INAB tiene su sede en Jutiapa y aquí es donde se abocan. | Un día a la semana Dependen de las reuniones previamente determinadas, no hay fechas establecidas por la institución para llevar a cabo esas reuniones. | Las reuniones se basan en las propuestas y solicitudes sobre proyectos para desarrollar en el municipio. Aquí se enfocan en todos los temas relacionados a los bosques. |
| San Carlos Alzatate | Comunidad Indígena | 18 miembros | Se reúnen dos días a la semana, siendo jueves y domingos los establecidos para esas reuniones. | En estas reuniones, se analizan todas las solicitudes y proyectos que estén relacionados al medio ambiente, en especial al tema de corte de árboles y uso de la tierra |
| | Comisión encargada del medio ambiente | *No hay una encargada en el municipio. El INAB, tiene su sede en Jalapa y aquí es donde se abocan. | Dependerán de lo que se haya acordado con las personas involucradas. No hay una fecha establecida para llevar a cabo las reuniones. | Sus funciones giran alrededor de la protección de los bosques, principalmente su manejo. |



Ninguno de los tres municipios cuenta con una instancia además de las Municipalidades, que se encargue del tema ambiental. Los órganos rectores –del nivel central– tienen su sede en la cabecera departamental y se trasladan a los municipios cada vez que se presenta una situación que les requiera.

En Asunción Mita y Santa Catarina Mita las reuniones municipales se realizan una vez a la semana; mientras que en San Carlos Alzatate, la Comunidad Indígena, la cual no es un gobierno oficial realiza sus plenarios y aborda los temas relacionados al uso y manejo de la tierra y los bosques.

San Carlos Alzatate es un municipio de Jalapa, pero el guardarrecursos que tiene destinada el área del Volcán en dicho municipio, realiza sus gestiones en la sede del CONAP, ubicada en la cabecera departamental de otro departamento (Jutiapa), es decir, en otra jurisdicción, por razones que no logra explicar; simplemente una práctica.

El hecho de no contar con oficinas de las instancias pertinentes (CONAP, INAB, MARN y PDH) en los municipios o, al menos, intermunicipales, puede influir de manera en que los habitantes de estos tres municipios no vean la necesidad de reportar todo lo que sucede en relación a la explotación de los bosques. Muchas veces el trasladarse de su municipio hasta la cabecera departamental de Jutiapa, hace que se pierda el interés en denunciar, por el costo de oportunidad que representa realizar trámites que ocupan un día de trabajo, sin la certeza de que el caso sea resuelto.

4.5. Mecanismos alternativos a las denuncias formales, para la resolución de los conflictos

4.5.1 En Asunción Mita

Cuando los problemas sobre el uso y manejo de los recursos naturales, no se dan con denuncias formales ante las instancias pertinentes, los conflictos se resuelven de común acuerdo por medio del diálogo o acuerdos de pago de daños o perjuicios de palabra, respetándose los compromisos adquiridos. Muchas veces no se procede con denuncias formales, por temor a afectar una relación afectiva, familiar o social. Puede ocurrir que las personas intenten resolver los conflictos por su cuenta.

En este municipio hay una tendencia a que los terrenos sean propiedad de personas de los mismos círculos familiares, ya sea por relaciones de afinidad o de



consanguinidad; esto facilita consensos y acuerdos entre propietarios, así también las relaciones de confianza reducen los riesgos de conflictos por el uso de tierras o recursos de estas [entrevista con actor local].

4.5.2 En Santa Catarina Mita

En este municipio los mecanismos son similares a Asunción Mita. Santa Catarina Mita posee el Parque Regional y Área Natural Recreativa Volcán Suchitán, donde la institución co-administradora y CONAP han realizado talleres de concienciación a las comunidades para que respeten y cuiden los recursos naturales, haciéndoles ver las sanciones que implica no cumplir las reglas en el uso y manejo de los recursos naturales de la zona.

4.5.3 En San Carlos Alzatate

En este municipio los estatutos de la Comunidad Indígena regulan el uso y manejo de los recursos naturales y de la propiedad comunal, que es administrado (y es propiedad de) por la Comunidad Indígena. Se considera un delito y falta al compromiso de su identidad étnica, el provocarle daño o perjuicio al vecino o a los recursos naturales. Hay un criterio de apoyo y respeto mutuo, sujetándose a las decisiones de los ancianos que dirigen las comunidades, quienes privilegian el diálogo para la solución de conflictos. La población respeta a la autoridad indígena [Entrevista a líder de la Comunidad Indígena].

Algunos árboles son talados con permiso de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate, en cuyo caso se paga un derecho de Q.10 cuando son para las actividades de carpintería locales; siempre y cuando el consumo sea dentro del municipio, si el producto forestal se vende fuera del municipio, la madera deberá ser comprada en otro lugar y no talada en la localidad. Parte de la madera se destina a la actividad de construcción, postes y tutores agrícolas; pero el uso principal es para leña.

La mayoría de comuneros es propietario de pequeñas parcelas, minifundios en atomización constante y con suelos de mala calidad para las actividades productivas tradicionales. Es obvia la necesidad de tecnificación y fertilización para la producción básica sin contar, al menos, con el elemento indispensable para su inserción en el mercado financiero formal. Es decir, el título de propiedad, pues se trata de los ejidos que a mediados del siglo XIX fueron otorgados a varias comunidades indígenas. La estructura actual no permite que se presente el fenómeno de la concentración en pocas manos porque se limita el derecho de venta y no se presenta el fenómeno de la acumulación.



4.6. Problemas que no se denuncian

Además de los problemas que son denunciados y, por lo tanto, son registrados en los archivos oficiales, ya sea del gobierno municipal o de una entidad del gobierno central, en el territorio persisten situaciones irregulares que no son denunciadas por diversas razones, entre las que sobresalen tres: (a) el temor a represalias –relaciones de poder–; (b) la falta de conciencia sobre el daño ambiental y de salud que podrían estar provocando determinadas actividades, tales como el uso de agroquímicos; y (c) la falta de credibilidad en el seguimiento efectivo a los procesos de denuncia. Esto último corrobora uno de los factores que afectan el capital social del territorio, descrito anteriormente, respecto a la falta de confianza en las autoridades.

A continuación se hace referencia, de manera general, a casos no denunciados en cada municipio, observados en 2011.

2.6.1 En Asunción Mita

En este municipio se deforestaron 3,000 manzanas de bosque nativo para el cultivo de melón de exportación, que abarcan las comunidades de El Tule, Trapiche Vargas, El Coco, El Platanar. Esta situación no fue denunciada presumiblemente porque los propietarios de las tierras son beneficiados con el pago del arrendamiento de sus tierras, realizando contratos de uso y explotación por un período de 10 años. Algunos habitantes de las comunidades circundantes del área de producción de melón se ven beneficiados con fuentes de trabajo, pero en mínima parte, ya que los trabajadores de la melonera son contratados por semana, quincena o mes. Los pobladores de las comunidades de Asunción Mita, trabajan en sus tierras con horarios flexibles y muchos reciben remesas del extranjero. Esta situación genera cierta comodidad económica, con lo cual en los hogares ya no necesitan emplearse en el campo (donde el salario es de Q 50.00 por día).

Otro problema que no se denuncia es la deposición de las aguas servidas del municipio al río Ostúa, por consiguiente, al Lago de Güija. Se acepta de manera natural que las aguas negras producidas en el municipio o en aldeas cercanas al río, se depositen en su cauce. Se observa una especie de naturalización del fenómeno y, en apariencia, no representa un problema para las comunidades.

También hay deficiencias en los marcos institucionales: el servicio de agua, por ejemplo, tiene un costo de Q 2.10 mensuales (menos de US\$.50) por hogar en



el casco urbano, sin que haya una regulación sobre la cantidad de agua que se utiliza; por ejemplo, en época de verano es usual que las personas “rieguen” la calle frente a su casa para refrescar el ambiente.

En el caso de la basura municipal, el vertedero de desechos sólidos (basurero), está ubicado en la parte norte del municipio (cuando lo aconsejable es ubicarlos en la parte sur porque los vientos corren en dirección de norte a sur) y contamina el aire por la emanación de humo y gases contaminantes.

Otra actividad que afecta los recursos naturales y no es supervisada adecuadamente es el sector construcción, tanto respecto a los límites de las áreas construidas frente a los nacimientos de agua como en la extracción de arena y piedrín, que pueden deteriorar los cauces de los ríos.

El corte de árboles es una actividad que generalmente se realiza sin la autorización de la autoridad local o central, en gran medida por la ausencia de la instancia correspondiente en la municipalidad (Unidad de Gestión Ambiental Municipal). Pero además, el consumo de leña –principal combustible en los hogares de los municipios– es importante para las economías de los hogares. En este sentido, una práctica frecuente es la “poda de copa”, que consiste en podar paulatinamente las copas de los árboles, como un recurso para la obtención de leña sin tener que cortar el árbol.

4.6.2 En Santa Catarina Mita

Las comunidades dentro del área de Protección Natural del Volcán Suchitán, no cuentan con los servicios del recurso agua, por su condición de altura (superan los 1,800 mts. snm). Las comunidades vigilan los recursos naturales que ayudan para la descarga hídrica que recibe el Volcán, pero no reciben utilidades o pago de servicios que les correspondería.

En el área urbana, se forman basureros clandestinos, que generan, contaminación y propagación de enfermedades gastrointestinales y de la piel. Por el pueblo pasa un riachuelo que muchas personas utilizan de vertedero de basura.

La deposición de las aguas residuales del municipio, son vertidas al río Ostúa, sin tratamiento alguno. Y, al igual que en Asunción Mita, el río está afectado por el sector construcción, debido a la extracción de arena y piedrín.



4.6.3 En San Carlos Alzatate

Las aguas servidas del municipio son depositadas en el cauce del río Ostúa, siendo un foco de contaminación del agua y de los nacimientos que nutren de agua el río.

Las comunidades rurales y parte del área urbana no cuentan con sistemas de drenaje; como alternativa, se construyen fosas sépticas que contaminan las fuentes de agua subterráneas o mantos acuíferos. El agua para consumo humano no recibe el tratamiento adecuado –hay servicio domiciliario, entubado, pero el agua no es potable; no supera la prueba básica de ser inodora, insípida e incolora–.

El río Ostúa es, a la vez, fuente de agua y colector de desechos para los tres municipios. Los riesgos ambientales están agravados por los desechos tóxicos que generan los cultivos de tomate, cebolla y otros productos, dado el manejo no regulado que se les da, con pesticidas y otros agroquímicos.



5.-Los procesos de solicitudes y denuncias sobre el uso de los recursos naturales

5.1. El uso de la tierra en el territorio

El uso de la tierra es diferente en cada municipio (tabla 3). El mayor acuerdo se observa en los bosques, uso para el que se destina el menor porcentaje de tierra en los tres municipios. En Asunción Mita –el municipio más dinámico, con mayor consumo y más desigualdad– la mayor parte de la tierra se destina para pastos y para nada, en cultivos permanentes.

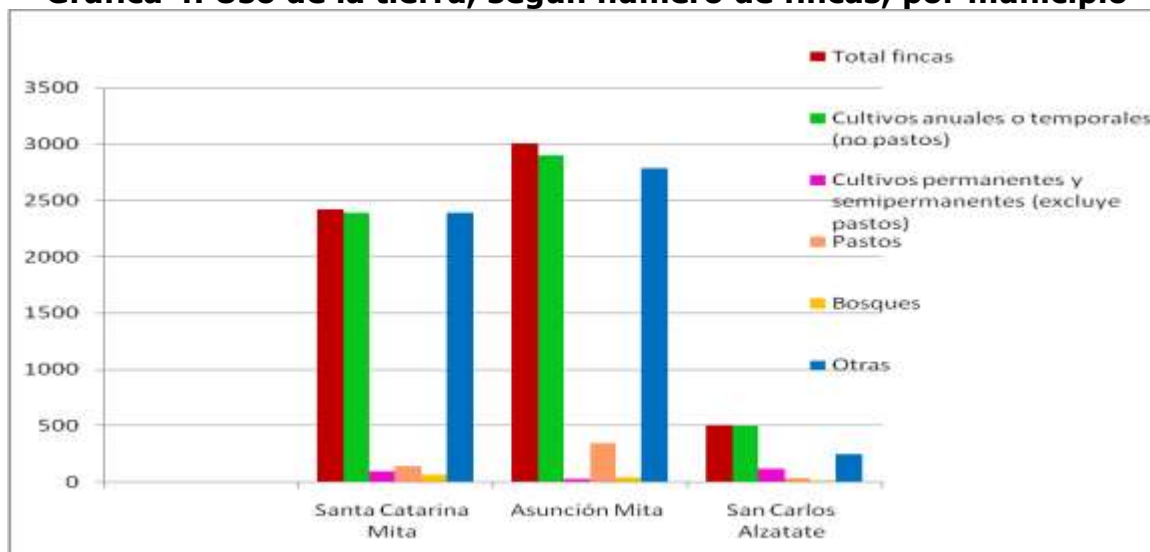
Tabla 3. Uso de la tierra, en superficie por manzanas

| Municipio | Total | | Uso de la tierra | | | | | | | | | |
|---------------------|------------|------|---|-----|--|----|------------|-----|------------|----|-----------------|-----|
| | | | Cultivos anuales o temporales (se excluye pastos) | | Cultivos permanentes y semipermanentes | | Pastos | | Bosques | | "Otras tierras" | |
| | Superficie | % | Superficie | % | Superficie | % | Superficie | % | Superficie | % | Superficie | % |
| Santa Catarina Mita | 9,570.79 | 100% | 4,975.88 | 52% | 170.94 | 2% | 3,427.51 | 36% | 527.66 | 6% | 468.8 | 5% |
| Asunción Mita | 29,036.42 | 100% | 7,572.08 | 26% | 107.62 | 0% | 18,250.96 | 63% | 1,337.68 | 5% | 1,768.08 | 6% |
| San Carlos Alzatate | 1,782.07 | 100% | 1,005.38 | 56% | 159.86 | 9% | 252.26 | 14% | 28.82 | 2% | 335.75 | 19% |

Fuente: Censo Nacional Agropecuario (2003).

Visto por número de fincas, los datos son diferentes: la mayoría de fincas se dedican a cultivos anuales o temporales (principalmente maíz y frijol). En Asunción Mita es mayor la cantidad de propiedades que se destina a pastos, en una proporción mayor al resto de municipios (Gráfica 4); el contraste del uso por número de fincas frente al uso por superficie de tierra sugiere que las tierras para pastos están en manos de propiedades más grandes.



Gráfica 4. Uso de la tierra, según número de fincas, por municipio

Fuente: Censo Nacional Agropecuario (2003).

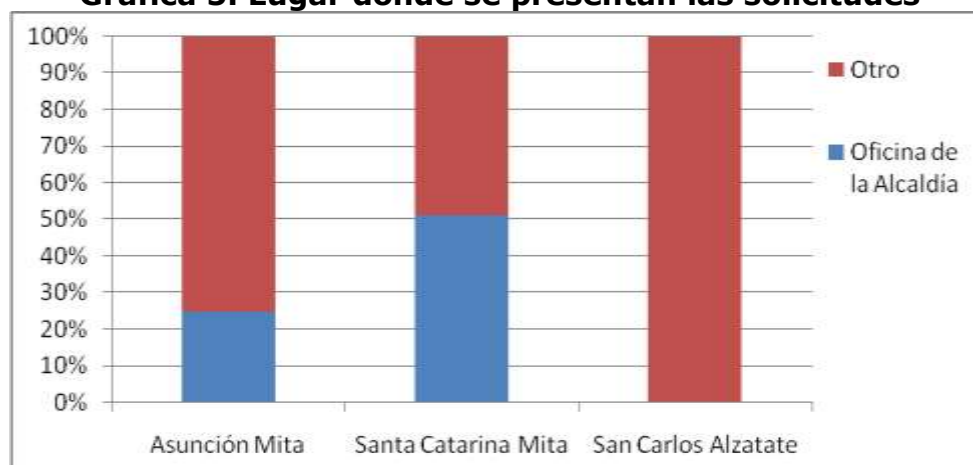
5.2. Las solicitudes de autorización para el uso de recursos naturales

Para analizar los procesos y resultados de las solicitudes sobre el uso de los recursos naturales, se procesaron 160 formularios correspondientes a igual número de solicitudes gestionadas en los tres municipios, entre abril y septiembre de 2011.

La información sobre el lugar donde se presentan las denuncias muestra que la oficina de la Alcaldía (instancia del poder local) no tiene el control exclusivo sobre el uso de los recursos naturales, en ningún municipio. La tendencia es acudir a otra instancia, como en San Carlos Alzatate, donde se trata de la Comunidad Indígena o bien entidades sectoriales, particularmente el Instituto Nacional de Bosques (INAB).

Más allá de contar con una instancia única, lo que se observó fue la porosidad de los trámites para el aprovechamiento de recursos, pues resulta factible eludir a la instancia local o bien a la central, vía arreglos particulares con el personal técnico o administrativo.



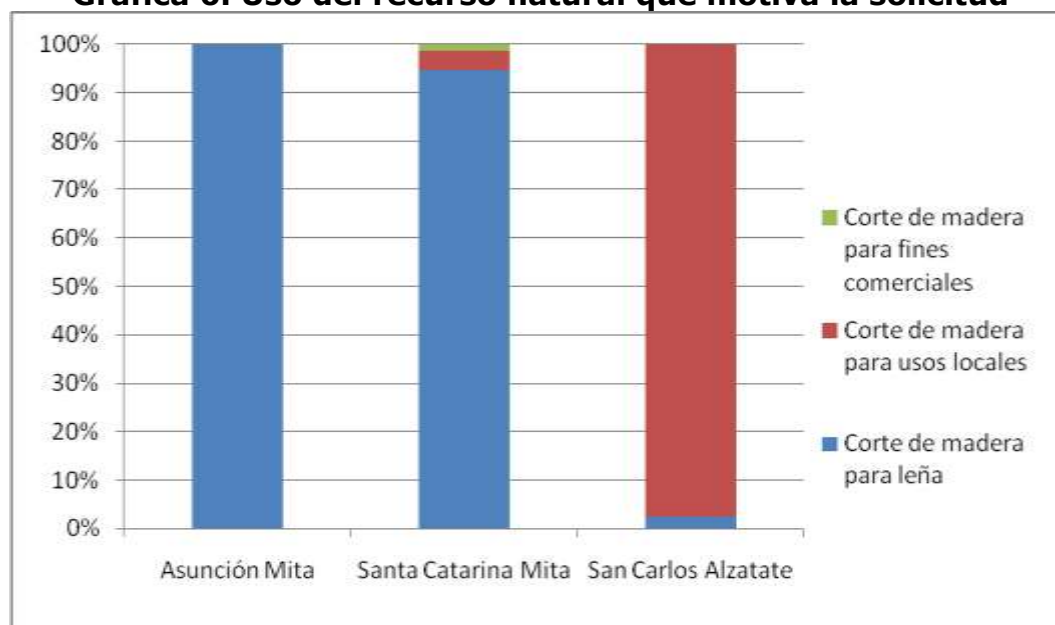
Gráfica 5. Lugar donde se presentan las solicitudes

Nº de solicitudes procesadas: 160.

Asunción Mita: 4; Santa Catarina Mita: 74; San Carlos Alzatate: 82.

Los permisos tramitados se refieren al recurso madera, ya sea para extraer leña, madera para uso local o para fines comerciales. La gráfica 8 muestra que en San Carlos Alzatate el destino del corte de madera es para usos locales, más que para leña. Esto no significa que haya un bajo consumo de leña en el territorio sino que este recurso generalmente es recolectado sin necesidad de trámite alguno; generalmente esta recolección proviene de la temporada pre-siembra, al reservar leña en las rozas. En el caso de los terrenos arrendados, la madera se pierde totalmente en la roza porque generalmente son los propietarios quienes tienen el cuidado de reservar leña; no así quienes lo rentan.



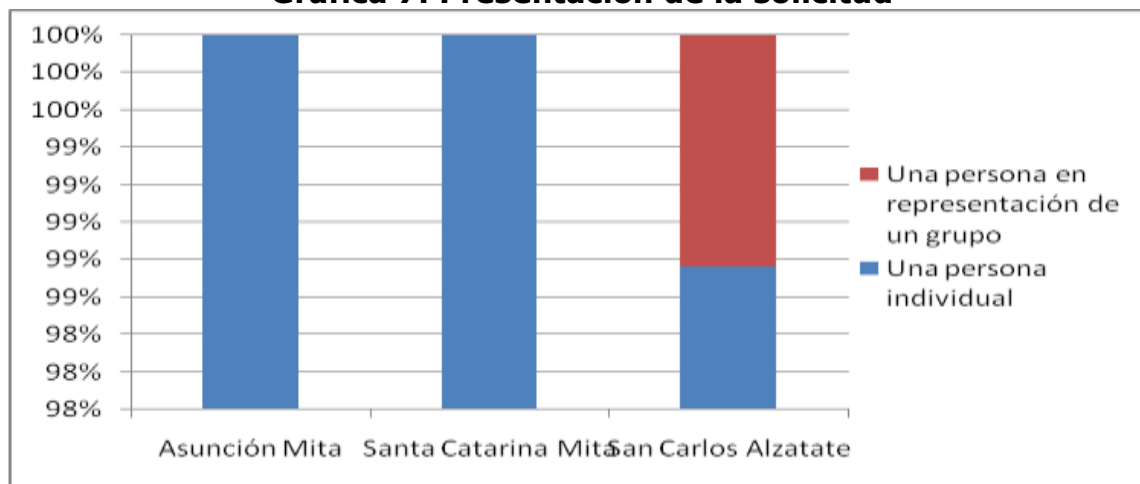
Gráfica 6. Uso del recurso natural que motiva la solicitud

Nº de solicitudes procesadas: 160.

Asunción Mita: 4; Santa Catarina Mita: 74; San Carlos Alzatate: 82.

Los trámites tienden a realizarse de manera individual, lo cual confirma lo observado en el campo, respecto a la tendencia al trabajo individual y la carencia de acciones colectivas. Solamente en San Carlos Alzatate, donde hay propiedad comunal, se reportó un caso de solicitud presentada a nombre de un grupo (Gráfica 7).



Gráfica 7. Presentación de la solicitud

Nº de solicitudes procesadas: 160.

Asunción Mita: 4; Santa Catarina Mita: 74; San Carlos Alzatate: 82.

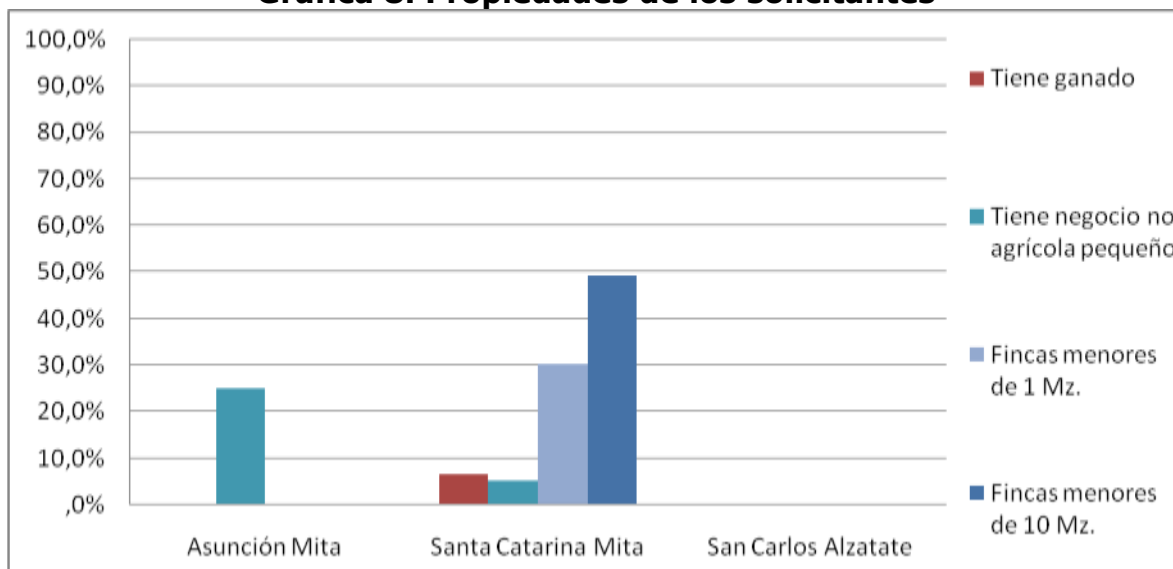
Respecto al tipo de propiedad para la cual se realizó la solicitud, todos indicaron que se trata de propiedad privada. En el caso de San Carlos Alzatate, se explica porque si bien la propiedad es comunal, dado que hay un título de propiedad a nombre de la Comunidad Indígena, a nivel interno hay una distribución por medio de titulación supletoria.

Los solicitantes tienden a ser agricultores sin diversificación a otros sectores: la gráfica 8 muestra que son pocos los propietarios de unidades ganaderas o comerciales. Incluso en San Carlos Alzatate, el total de solicitantes no es propietario de ganado o negocios no agrícolas. Además, se observa que quienes presentan solicitudes son personas con menos acceso a recursos.

La mayoría de solicitantes no es propietaria de recursos agroforestales o negocios no agrícolas. Y entre municipios, son más los propietarios en Santa Catarina Mita, sobre todo de fincas. En San Carlos Alzatate ningún solicitante indicó ser propietario –la propiedad de la tierra es comunal– (gráfica 8).



Gráfica 8. Propiedades de los solicitantes



Nº de solicitudes procesadas: 160.

Asunción Mita: 4; Santa Catarina Mita: 74; San Carlos Alzatate: 82.

El tamaño de la finca del solicitante no muestra diferencias relevantes entre los municipios ni tendencia alguna que permita concluir sobre la hipótesis del estudio (tabla 4).

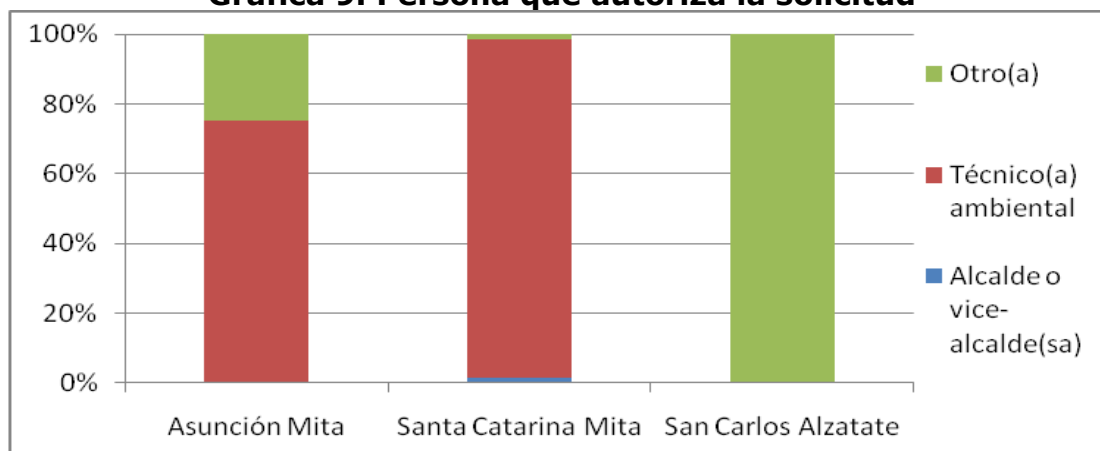


Tabla 4. Tamaño de la finca del solicitante

| MUNICIPIO | TAMAÑO DE LAS FINCAS | | | Total |
|---------------------|----------------------|------------------|------------------|--------|
| | No tiene finca | < de una manzana | < de 10 manzanas | |
| Asunción Mita | 4 | 0 | 0 | 4 |
| | 100.0% | .0% | .0% | 100.0% |
| Santa Catarina Mita | 15 | 22 | 36 | 73 |
| | 20.5% | 30.1% | 49.3% | 100.0% |
| San Carlos Alzatate | 82 | 0 | 0 | 82 |
| | 100.0% | .0% | .0% | 100.0% |

Las autorizaciones son gratuitas en un municipio (Asunción Mita), en tanto que en los otros dos, se trata de un trámite que tiene costo. Solamente en San Carlos Alzatate se reportó un cien por ciento de solicitudes por las que se efectuó un pago; en Santa Catarina Mita, de 76 casos hubo 6 que se tramitaron sin costo.

La figura que aprueba las solicitudes varía en cada municipio: en Asunción Mita y Santa Catarina Mita tiende a ser el técnico ambiental, mientras que en San Carlos Alzatate se trata de quienes presiden la Comunidad Indígena (gráfica 9). Luego de las inspecciones, las personas cumplen con lo acordado al extender la aprobación.

Gráfica 9. Persona que autoriza la solicitud

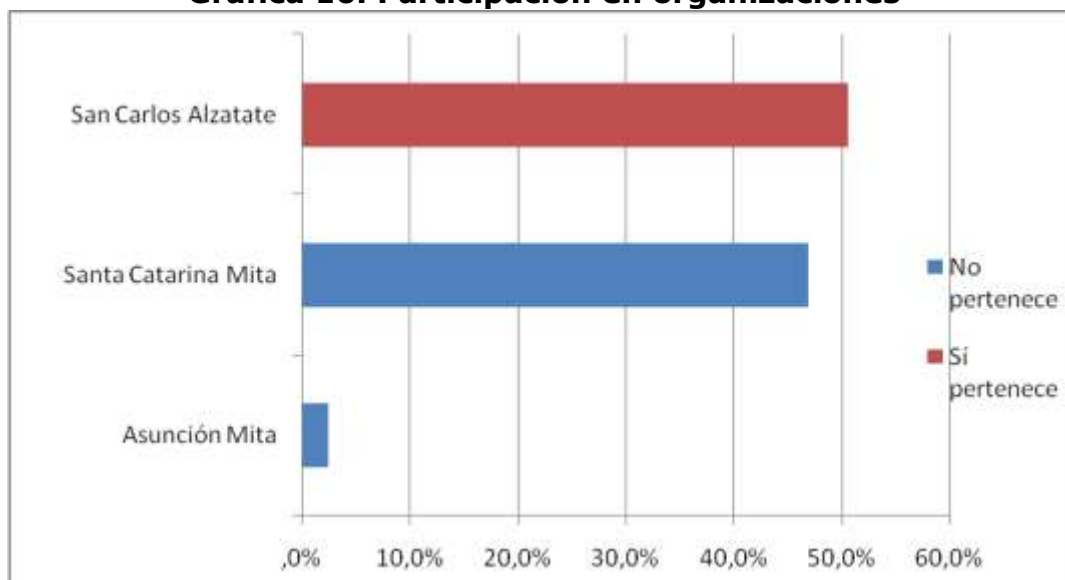
Nº de solicitudes procesadas: 160.

Asunción Mita: 4; Santa Catarina Mita: 74; San Carlos Alzatate: 82.



Finalmente, en la gráfica 10 se observa que solamente en San Carlos Alzatate los solicitantes indicaron formar parte de alguna organización –la Comunidad Indígena–. Esta membresía socio-territorial se observa en varias comunidades indígenas del oriente del país, que traen consigo prácticas institucionales propias –paralelas al sistema oficial– en la gestión territorial.

Gráfica 10. Participación en organizaciones



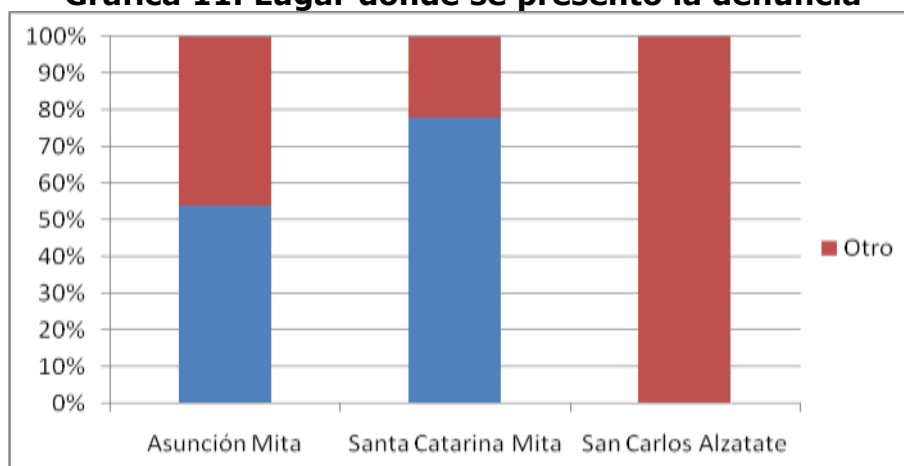
Nº de solicitudes procesadas: 160.

Asunción Mita: 4; Santa Catarina Mita: 74; San Carlos Alzatate: 82.

5.3. Las denuncias sobre uso de los recursos naturales

En el mismo período –de abril a septiembre de 2011– se procesaron registros de 57 denuncias en los tres municipios. Al igual que en el caso de las autorizaciones, la gráfica 13 muestra la presencia de instancias de denuncia, más allá de las alcaldías: la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y en el caso de San Carlos Alzatate, la Comunidad Indígena. Como se observa, en Asunción Mita y Santa Catarina Mita las municipalidades son instancias ocupadas en la mayoría de los casos, mientras en San Carlos Alzatate, el total de las denuncias fueron canalizadas en la Comunidad Indígena.



Gráfica 11. Lugar donde se presentó la denuncia

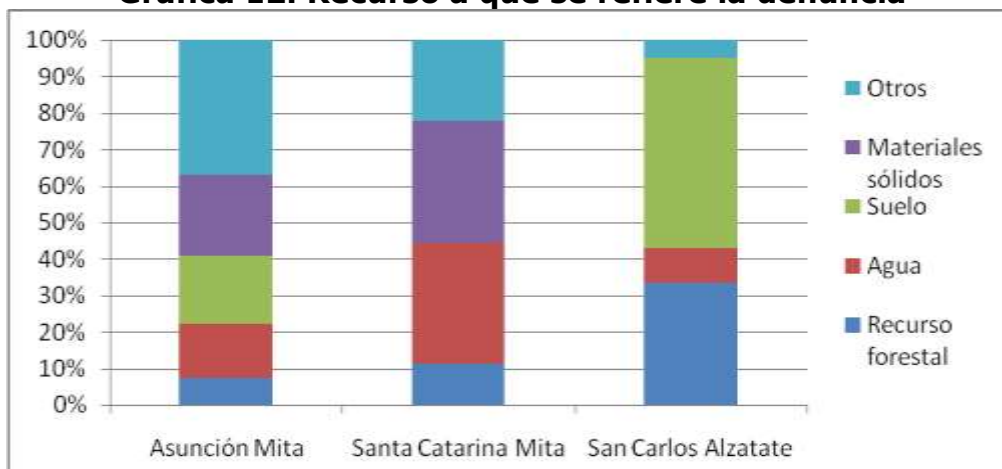
Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.

La proporción de los tipos de denuncia difiere en cada municipio, mostrando más diferencias entre San Carlos Alzatate (donde prevalecen denuncias sobre el recurso suelo y el forestal) y Asunción Mita (donde las denuncias se refieren más al uso de materiales sólidos y otros, entre los cuales destaca la explotación minera y arenera (gráfica 12). Tanto en Asunción Mita como en Santa Catarina Mita, personas consultadas en los talleres con actores locales y entrevistas bilaterales se refirieron a que existen casos que no son denunciados por temor a represalias, como la contaminación por aguas residuales en las fincas que cultivan para exportación (tomate y melón principalmente) y la extracción de arena de uno de los afluentes del río Ostúa.



Gráfica 12. Recurso a que se refiere la denuncia

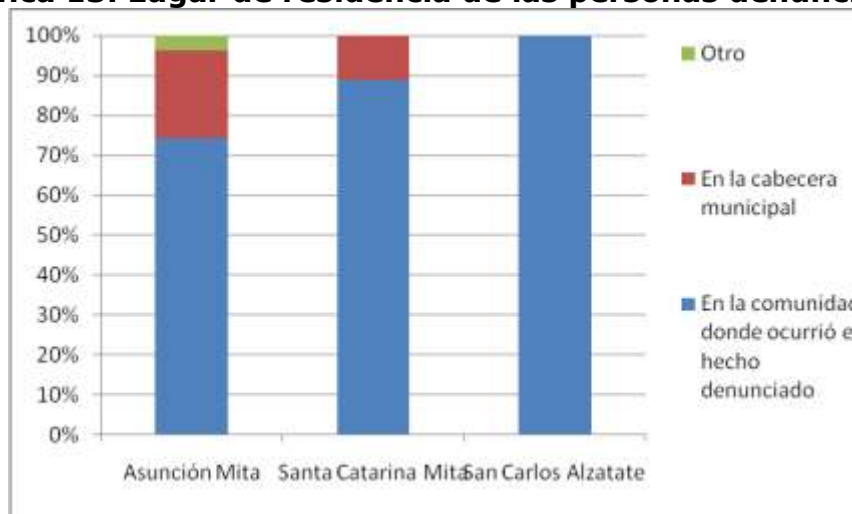


Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.

En cuanto al lugar de residencia de las personas denunciadas, San Carlos Alzatate registra denuncias sobre personas de la misma comunidad afectada (Gráfica 13). En Asunción Mita es mayor la proporción de personas de la cabecera municipal, que son denunciadas.

Gráfica 13. Lugar de residencia de las personas denunciadas



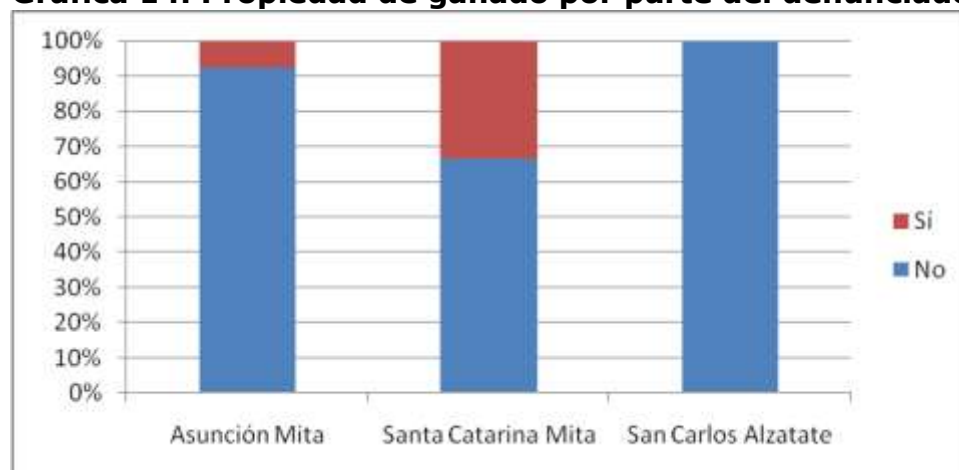
Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.



Las personas que denuncian puede que se dediquen a agricultura u otras actividades derivadas de este sector, pero no necesariamente ganaderas, como lo muestra la gráfica 14, según la cual en Santa Catarina Mita una tercera parte de las personas denunciadas poseen hatos ganaderos. Solamente en San Carlos Alzatate ningún denunciado posee ganado.

Gráfica 14. Propiedad de ganado por parte del denunciado



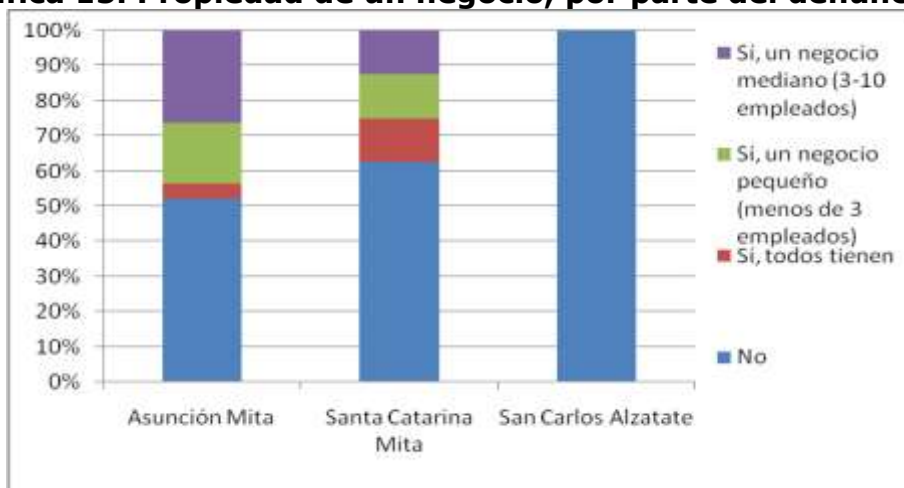
Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.

En San Carlos Alzatate pareciera que no tienen acceso a pleno a los medios de producción. Esto se infiere de los resultados de la gráfica 15, según la cual Asunción Mita registra más casos en que el denunciado sea propietario de una unidad productiva frente a cero casos en San Carlos Alzatate.



Gráfica 15. Propiedad de un negocio, por parte del denunciado

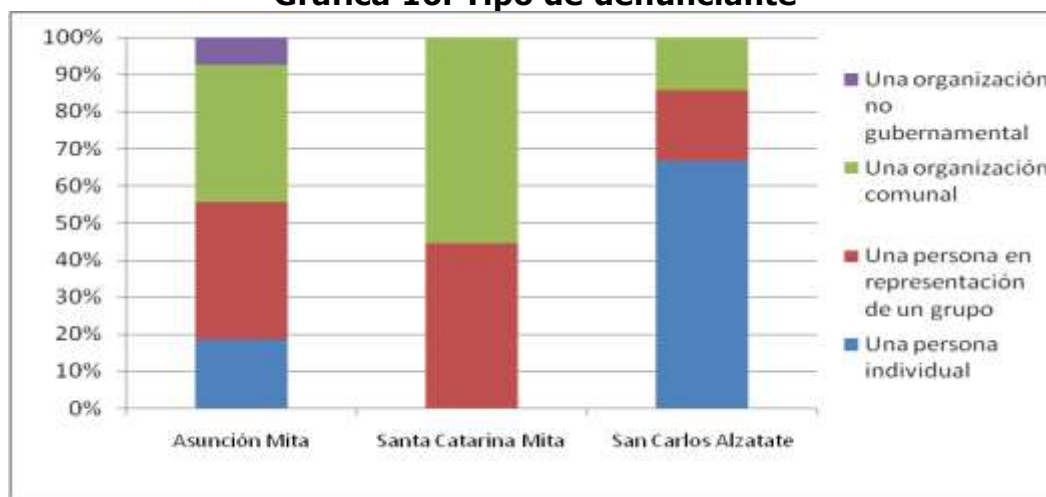


Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.

La gráfica 16 hace ver el potencial de los conflictos ambientales para la acción colectiva: con excepción de San Carlos Alzatate, buena parte de las denuncias procede de ONGs o grupos de personas. La denuncia no siempre es individual.

Gráfica 16. Tipo de denunciante



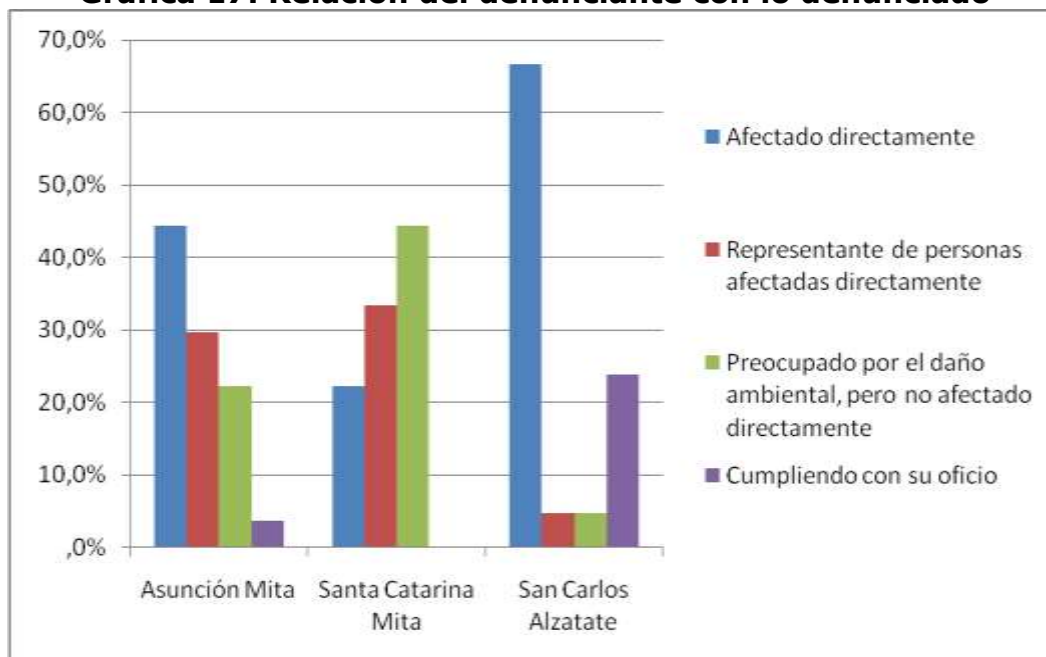
Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.



La relación del denunciante con lo denunciado (gráfica 17) refuerza la conclusión anterior respecto a la acción colectiva, pues salvo en el caso de San Carlos Alzatate, la mayoría de denuncias han sido interpuestas por terceros.

Gráfica 17. Relación del denunciante con lo denunciado



Nº de denuncias procesadas: 56.

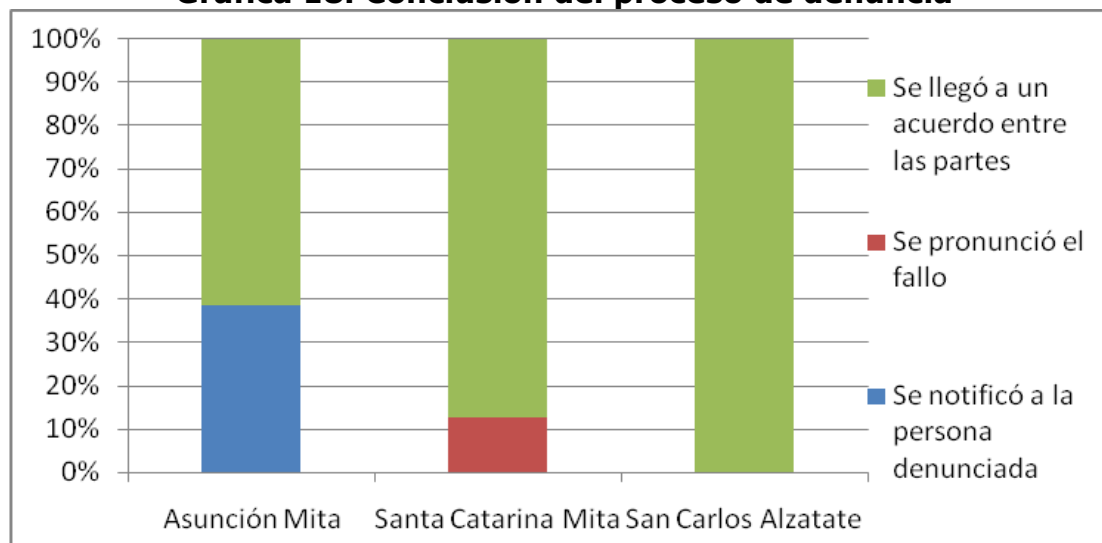
Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.

Estos procesos de denuncia generalmente concluyen en un acuerdo entre las partes, en los tres municipios (gráfica 18), principalmente en San Carlos Alzatate. Esto podría revelar otro potencial: el de la transformación de conflictos ambientales, a partir de lo que la comunidad avance en términos de la posibilidad de establecer acuerdos y cumplirlos.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta el caso de los problemas no denunciados y las razones: el temor a represalias o la idea que no prosperan. Así también, las denuncias que son desestimadas por razones fuera de lo técnico. Es interesante observar que en San Carlos Alzatate el cien por ciento de los procesos concluyen con acuerdos entre las partes.



Gráfica 18. Conclusión del proceso de denuncia

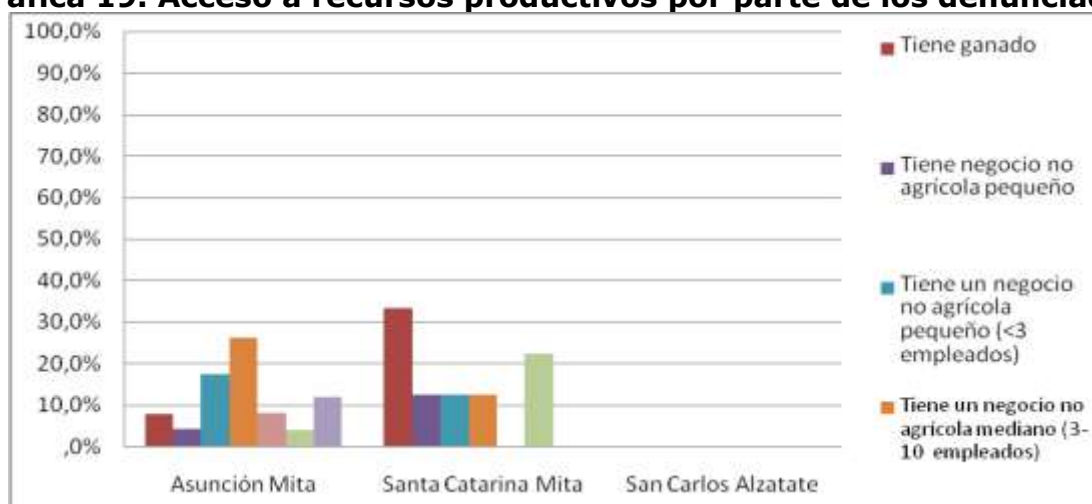


Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.

A diferencia de lo que ocurre con las solicitudes, en el caso de los denunciados se observa que son personas con cierto acceso a recursos productivos, aunque no la mayoría (gráfica 19). Es posible que los grandes propietarios no sean objeto de denuncia, por razones como las mencionadas anteriormente.

Gráfica 19. Acceso a recursos productivos por parte de los denunciados



Nº de denuncias procesadas: 56.

Asunción Mita: 26; Santa Catarina Mita: 9; San Carlos Alzatate: 21.



6.-Conclusiones

De los aspectos ya descritos, reveladores de cómo las estructuras de poder local reforzadas con las deficiencias en el nivel central debilitan la gobernanza en el uso de los recursos naturales, llaman la atención tres situaciones particulares:

- La primera, en cuanto a una menor institucionalidad en el municipio con menos pobreza y más desigualdad –Asunción Mita–, donde a pesar de registrar mayor cantidad de fincas y de terreno, se procesaron menos solicitudes (4 de 160).
- La segunda, en cuanto al peso que tiene el interés particular sobre la acción del gobierno, ya sea local o central. Esto se observó, por ejemplo, en que la gran mayoría de solicitudes fueron presentadas por los propietarios más pequeños.
- La cultura de no denunciar, observada en varias situaciones mencionadas en entrevistas y talleres; por tres razones fundamentalmente: desconocimiento de las posibilidades legales por parte de las personas afectadas, el temor a represalias, y la creencia en que los casos no tendrán seguimiento.

Entre los tres municipios se observaron prácticamente dos tipologías en cuanto a las estructuras de poder: Santa Catarina Mita y Asunción Mita, caracterizados por un dinamismo económico superior, pero con brechas en el acceso a empleo y niveles de desigualdad mayores al otro municipio; San Carlos Alzatate que, contrariamente, muestra mayores niveles de pobreza.

Por una parte, Santa Catarina Mita y Asunción Mita están marcados por procesos de modernización imbuidos por la migración y las dinámicas globales que les han facilitado dos condiciones: el acceso a una red vial que les facilita la comunicación y la movilización –a diferencia de San Carlos Alzatate, arraigado en una montaña–, y las características de una población que habla el idioma hegemónico y ha mantenido vínculos con élites políticas y económicas más allá del territorio. En estos municipios, los procesos son menos institucionalizados y la autoridad local –el alcalde municipal– tiene discrecionalidad en las tomas de decisiones. Así también, la debilidad institucionalidad se manifiesta también en la cultura de no denuncia por temor a represalias.

Por otra parte, la organización social, económica y política en San Carlos Alzatate ha sido históricamente observada por los miembros de la Comunidad Indígena que, a pesar de mantenerse en el conjunto de los municipios más pobres



de Guatemala, muestra menores indicadores de desigualdad; sobre todo en el acceso a la tierra. En este municipio, cuya población se reconoce en un 25% indígena, se observó una fuerte institucionalización de los procesos relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales, que están normados en sus estatutos, reconocidos por escrito desde hace aproximadamente 70 años, pero son fruto de prácticas ancestrales que anteriormente se transmitían por la tradición oral. Así también, es interesante observar elementos de economía solidaria como un subsistema dentro de una economía capitalista. Hay un sistema de democracia interna, que permite relevos de autoridades cada año y los conflictos se dirimen en un consejo, en el cual sus miembros tienen una representación territorial y hay una práctica de rendición de cuentas. En este caso se observa el reto de articular el sistema social y político de la Comunidad Indígena con la autoridad formal –el gobierno municipal–, que es relegado en su función de administrar la autoridad y regular el uso de los recursos del municipio.



7.-Referencias

- Asturias de Barrios, L. et. al (2006). Bosques comunitarios en Guatemala. Guatemala: FLACSO.
- Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate (2010). Estatutos de la Comunidad Indígena San Carlos Alzatate.
- Dary, C. (2003). Los comuneros orientales: identidades étnicas y tierras comunales en Jalapa. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Instituto de Estudios Interétnicos.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2002). Censo Nacional de Población. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2005). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). Guatemala.
- Romero, W., A. Peláez y M. Frausto (2011). Dinámicas territoriales rurales en el Suroriente de Guatemala. Guatemala: IDIES-URL / RIMISP.
- Romero, W. y S. Zapil (2009). Dinamismo territorial. Guatemala: IDIES-URL / RIMISP.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) (2011). Plan Departamental de Desarrollo. Guatemala: SEGEPLAN.
- Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (2011). Dinámicas territoriales en la Cuenca Ostúa-Güija. Informe presentado a RIMISP.



ANEXOS: Tablas

NÚMERO DE FINCAS POR SUPERFICIE AGRÍCOLA Y EXTENSIÓN QUE OCUPAN, SUPERFICIE EN MANZANAS

| SUPERFICIE | EXTENSIÓN, POR MUNICIPIO | | | | | |
|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| | Asunción Mita | | Santa Catarina Mita | | San Carlos Alzate | |
| | Fin- cas | Superfi- cie | Fin- cas | Superfi- cie | Fin- cas | Superfi- cie |
| <i>Total</i> | <i>1,501</i> | <i>24,638.9</i> <i>3</i> | <i>1,384</i> | <i>7,412.83</i> | <i>334</i> | <i>1,355.51</i> |
| Menores de 1 manzana | 184 | 106.53 | 359 | 176.94 | 40 | 23.03 |
| de 1 a menos de 2 manzanas | 455 | 535.81 | 422 | 501.54 | 104 | 121.72 |
| de 2 a menos de 5 manzanas | 492 | 1,287.58 | 368 | 1,015.48 | 131 | 345.42 |
| de 5 a menos de 10 manzanas | 125 | 825.37 | 105 | 691.94 | 34 | 200.92 |
| de 10 a menos de 32 manzanas | 129 | 2,192.68 | 94 | 1,544.95 | 19 | 300.54 |
| de 32 a menos de 64 manzanas | 48 | 2,246.83 | 21 | 877.03 | 4 | 153.38 |
| de 1 Cab. a menos de 10 | 62 | 8,932.13 | 14 | 1,962.95 | 2 | 210.5 |
| de 10 Cab. a menos de 20 | 5 | 4,288.00 | 1 | 642 | 0 | 0 |
| de 20 Cab. a menos de 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| de 50 Cab. y más | 1 | 4,224.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |



INFORMACIÓN SOBRE SALARIOS²

| Actividad | San Carlos Alzatate | Santa Catarina Mita | Asunción Mita | San Carlos Alzatate | Santa Catarina Mita | Asunción Mita |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Jornalero que siembra maíz | | Q 48.00 | Q 62.50 | Q 40.00 | Q 56.00 | Q 57.00 |
| Jornalero que siembra maicillo | | Q 45.00 | Q 62.50 | | Q 56.00 | Q 55.00 |
| Jornalero que siembra frijol | | Q 45.00 | Q 62.50 | Q 40.00 | Q 60.00 | Q 56.25 |
| Jornalero que siembra tomate | | Q 50.00 | Q 63.75 | Q 40.00 | Q 50.00 | Q 57.00 |
| Jornalero que siembra pepino | | Q 50.00 | Q 63.75 | | Q 50.00 | Q 57.00 |
| Jornalero que siembra brócoli | | Q 50.00 | Q 50.00 | Q 40.00 | Q 50.00 | Q 50.00 |
| Jornalero que siembra elote | | Q 50.00 | Q 62.50 | Q 40.00 | Q 53.33 | Q 56.25 |
| Jornalero que siembra chile | | Q 60.00 | Q 58.33 | Q 40.00 | Q 62.00 | Q 55.00 |
| Jornalero que siembra cebolla | | Q 60.00 | Q 58.33 | | Q 62.00 | Q 57.00 |
| Jornalero de la melonera | | Q 100.00 | Q 60.00 | | Q 100.00 | Q 61.25 |
| Jornalero que siembra <u>café</u> | | | | Q 84.00 | | |
| Vaquero (empleado) | | | Q 80.00 | | Q 68.40 | Q 65.40 |
| Pescador | | | Q 110.00 | | Q 65.00 | Q 124.00 |
| Empleada doméstica | Q 17.20 | Q 36.67 | Q 43.75 | | | Q 50.00 |
| Zapatero | | | Q 70.00 | Q 62.00 | Q 93.00 | Q 83.00 |
| Piloto de camión | | | Q 110.00 | Q 86.60 | Q 105.00 | Q 124.00 |
| Piloto de camioneta o microbús | | | Q 112.50 | Q 54.00 | Q 107.00 | Q 130.00 |
| Taxista | | Q 80.00 | Q 87.50 | Q 50.00 | Q 124.00 | Q 119.00 |
| Técnico de la municipalidad | Q 95.20 | Q 134.33 | Q 37.50 | Q 95.20 | Q 181.20 | Q 131.67 |
| Secretaria | Q 168.20 | Q 70.00 | Q 67.50 | | Q 191.67 | Q 74.33 |
| Maestro del Estado | Q 80.00 | Q 100.00 | Q 80.00 | Q 80.00 | Q 172.00 | Q 80.00 |
| Maestro de la iniciativa privada | Q 35.20 | Q 56.67 | Q 44.00 | Q 35.20 | Q 130.00 | Q 41.00 |
| Enfermera | Q 78.40 | Q 63.33 | Q 62.50 | Q 78.40 | Q 146.00 | Q 81.67 |
| CTA o doctor Centro de Salud | Q 266.40 | Q 126.67 | Q 201.50 | Q 266.40 | Q 151.25 | Q 201.50 |
| Dependiente de un negocio | Q 26.40 | Q 83.33 | Q 60.00 | Q 26.40 | Q 83.75 | Q 60.00 |
| Otro <u>lustrador</u> | | | | Q 50.00 | | Q 80.00 |
| Otro lavacarros | | | | | | Q 60.00 |
| Otro distribuidor aguas | | | Q 40.00 | | | Q 40.00 |
| Otro vendedor periódicos | | | Q 25.00 | | | Q 25.00 |
| | | | | | | |

² Esta información se obtuvo por medio de grupos de enfoque realizados en los tres municipios. Los datos que se presentan corresponden a los promedios obtenidos -en cuanto a salarios/ingresos- y modas en los datos sobre frecuencias.



| Actividad | Monto por día mujer | | | Monto por día hombre | | |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------------------|---------------------|---------------|
| | San Carlos Alzatate | Santa Catarina Mita | Asunción Mita | San Carlos Alzatate | Santa Catarina Mita | Asunción Mita |
| Propietario de una tienda | Q 77.14 | Q 160.00 | Q 227.50 | Q 77.14 | Q 116.67 | Q 227.50 |
| Propietario de abarrotería | Q 245.71 | Q 640.00 | Q 400.00 | Q 245.71 | Q 140.00 | Q 400.00 |
| Costurera | Q 38.00 | Q 68.00 | Q 105.00 | Q 38.00 | Q 112.50 | Q 83.33 |
| Propietario fábrica de calzado | | Q 100.00 | Q 173.33 | | Q 230.00 | Q 214.00 |
| Abogado | | Q 475.00 | Q 487.50 | Q 300.00 | Q 540.00 | Q 550.00 |
| Médico | | Q 320.00 | Q 500.00 | Q 233.00 | Q 456.00 | Q 620.00 |
| Carnicero | Q 98.26 | Q 166.67 | Q 250.00 | Q 98.26 | Q 280.00 | Q 300.00 |
| Vendedora de tortillas | Q 36.00 | Q 72.00 | Q 81.25 | Q 36.00 | | Q 111.67 |
| Vendedor en el mercado | Q 64.00 | Q 75.00 | Q 115.00 | Q 64.00 | Q 600.00 | Q 172.00 |
| Propietario restaurante/cafet. | | Q 475.00 | Q 300.00 | Q 179.20 | Q 225.00 | Q 300.00 |
| Propietario de farmacia | Q 140.00 | Q 637.50 | Q 533.33 | Q 140.00 | Q 528.33 | Q 700.00 |
| Propietario de ganado | | Q 275.00 | Q 350.00 | Q 50.00 | Q 395.00 | Q 312.50 |
| Propietario parcela pequeña | | Q 106.67 | Q 61.00 | Q 35.00 | Q 100.75 | Q 70.75 |
| Propietario parcela mediana | | Q 216.67 | Q 122.00 | Q 70.00 | Q 188.75 | Q 129.00 |
| Propietario parcela grande | | Q 400.00 | Q 216.67 | Q 140.00 | Q 331.25 | Q 212.50 |
| Propietario de _internet_ | | | Q 150.00 | Q 100.00 | | Q 150.00 |
| Propietario de __cable__ | | | | Q 940.00 | | |
| Propietario de academia | Q 133.00 | | | Q 133.00 | | |
| Prop. tienda de celulares | | | Q 150.00 | | | Q150.00 |
| Propietario de venta licuados | | | Q 150.00 | | | Q150.00 |
| Prop. pastelería/heladería | | | Q 150.00 | | | Q150.00 |



LISTADO DE PERSONAS E INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON EN LA RECOPILOCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DE ASUNCIÓN MITA, SANTA CATARINA MITA Y SAN CARLOS ALZATATE.

| No. de orden | Nombres de entrevistados | Institución | Cargo | Fechas de entrevistas |
|---------------------|---------------------------------|--|--|---|
| 01.- | René Orellana Alas | Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales | Delegado Departamental del MARN. Sede Jutiapa. | 02 de junio de 2011 |
| 02.- | Francisco Rivas Guevara | MARN | Técnico Encargado de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental. | 07 de junio de 2011 |
| 03.- | Julio Virula | MARN | Educador Ambiental del MARN. | 08 de junio de 2011 |
| 04.- | Eslyn Roxana Rodríguez Zúñiga | MARN | Promotora ambiental. | 7 - 16 de junio de 2011 |
| 05.- | Julio Castro | Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) | Delegado Departamental de CONAP. Sede Jutiapa. | 20 de junio de 2011 |
| 06.- | Carlos Way Pernillo | CONAP | Técnico encargado de Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SIGAP). | 21 - de junio de 2011 |
| 07.- | Luis Enrique Martínez | CONAP | Técnico del SIGAP. | 22 de junio de 2011 |
| 08.- | Edwin Barrios Teo | CONAP | Técnico forestal. | 23 de junio de 2011 hasta 15 de Julio de 2011 |



| | | | | |
|------|------------------------------|---|--|---|
| 09.- | Mario Salguero García | Instituto Nacional de Bosques (INAB) | Delegado Sub regional del INAB. Sede Jutiapa. | |
| 10.- | Fredy Amilcar García Aguirre | INAB | Técnico Forestal. | 7 de julio de 2011 hasta el 27 de julio de 2011 |
| 11.- | Maynor Monzón Yanez | INAB | Técnico Forestal. | 7 de julio de 2011 hasta el 27 de julio de 2011 |
| 12 | Ruben Darío Flores Lima | Procuraduría de los Derechos Humanos. Sede Jutiapa. | Delegado Departamental de la P. D. H. | 15 de junio de 2011 23 de junio de 2011 |
| 13.- | Rolando Guerra López | Municipalidad de Asunción Mita | Secretario Municipal. | 10 de junio de 2011 |
| 14.- | Rubén Arturo Rodríguez Lima | Municipalidad de Asunción Mita | Alcalde Municipal de Asunción Mita. | 14 de junio de 2011 |
| 15.- | Samuel Méndez Ortega | Municipalidad de San Carlos Alzatate | Encargado de la Oficina Municipal de Planificación. | 28 de junio de 2011 |
| 16.- | Mario Guadalupe Pérez | Municipalidad de San Carlos Alzatate | Técnico de la Oficina Municipal de Planificación. | 28 de junio de 2011 |
| 17.- | Rosy Palma | Municipalidad de Santa Catarina Mita | Coordinadora de la Oficina Municipal de Planificación. | 11 de julio de 2011 |
| 18.- | Jorge Mario Recinos | Municipalidad de Santa Catarina Mita | Técnico Ambiental Forestal. | 12 - 20 de julio de 2011 |
| 19.- | Noe Jiménezz | Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate | Presidente de la Comunidad Indígena. | 7 de julio de 2011 10 de julio de 2011 |



| | | | | |
|------|----------------------------------|---|---|--|
| | | | | |
| 20.- | Wayron Nolberto González Salazar | Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate | Tesorero de la Comunidad Indígena. | 16 - 23 - de junio de 2011 6 - 20 - 27 de agosto de 2011 |
| 21.- | Sergio Oswaldo Méndez | Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate | Miembro de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena. | 11 de septiembre de 2011 29 - de septiembre de 2011 9 de octubre de 2011 |
| 22.- | Víctor Ramírez González | Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate | Miembro de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena. | 11 - 19 de septiembre de 2011 9 de octubre de 2011 |



TALLERES SOBRE LA INCIDENCIA DE ACTORES LOCALES EN LOS MUNICIPIOS DE ASUNCIÓN MITA, SANTA CATARINA MITA Y SAN CARLOS ALZATATE

Municipio: Asunción Mita

Fecha: 3 de noviembre de 2011

| No. | Nombre del participante | Institución u organización | Correo electrónico | Teléfono |
|-----|-------------------------------|--|--|-----------|
| 01. | Julio César Peralta Teo | Bombero Municipales | | 7865-7416 |
| 02. | Indira Chinchilla | Asociación de Servicio Social "Arcoiris" | aociacionarcoiris@hotmail.com | 5446-9197 |
| 03. | Carlos Enrique Figueroa | Asociación Procesadora de leche "UJIAPA" | | 5007-9601 |
| 04. | Otto René Estrada González | Asociación Integral Ecológica Miteca "ASIEM" | Asiem_guatemalaverde@hotmail.com | 5522-8064 |
| 05. | Jonathan Reyes | Empresa Minera "Entremares S. A." | pinjonathan@hotmail.com | 4010-5228 |
| 06. | Douglas Cetino | Oficina de Planificación Municipal | Ticocet_3@hotmail.com | 4216-9832 |
| 07. | René Obdulio Salazar Sandoval | Grupo Scout No. 4 "La Asunción" | Salazar123_4@hotmail.com | 4003-6149 |



Municipio: Santa Catarina Mita**Fecha: 8 de noviembre de 2011**

| No. | Nombre del participante | Institución u organización | Correo electrónico | Teléfono |
|------------|-----------------------------------|---|--|-----------------|
| 01.- | Jorge Egberto González García | Empresa productora de calzado KATOCALZA | wagner.ktocalza@hotmail.com | 4658-1206 |
| 02.- | Wagner Eduardo Asencio Marroquín | Empresa productora de calzado KATOCALZA | wagner.ktocalza@hotmail.com | 4189-5569 |
| 03.- | Teódulo Antonio Palma Trabano | Fundación Cristiana para niños y adultos | antoniopalma@ymail.com | 4903-2964 |
| 04.- | Estuardo Roberto Pivaral González | Sociedad Civil | Estuardopivaral@hotmail.com | 5037-5436 |
| 05.- | Darvi Leonardo Martínez Navas | Fundación Cristiana para niños y adultos | dalemart@hotmail.com | 4534-8095 |
| 06.- | Isaias Ortíz Paez | Co-administradora del área protegida Volcán Suchitan (CALMECAC) | isaiasortiz@hotmail.es | 4011-9403 |



Municipio: San Carlos Alzatate**Fecha: 9 de noviembre 2011**

| No. | Nombre del participante | Institución u organización | Correo electrónico | Teléfono |
|------------|----------------------------------|---|--|-----------------|
| 01.- | Martín Guerra | Asociación de Comunidades en Desarrollo (COMSCAL) | comscal@gmail.com | 5186-5010 |
| 02.- | Nely Lima Villagrán | Asociación de Comunidades en Desarrollo (COMSCAL) | comscal@gmail.com | 4582-5116 |
| 03.- | Oseas Samuel Méndez Ortega | Oficina de Planificación Municipal | Physis.os@hotmail.com | 4567-1180 |
| 04.- | Mario Guadalupe Pérez | Sociedad civil | | 4897-1400 |
| 05.- | Wayron Nolberto González Salazar | Comunidad Indígena de San Carlos Alzatate | | 5424-3182 |

